

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 55

ACTA N° 063-2025

07 DE AGOSTO DEL 2025

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
CAPÍTULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.- SOBRE ASUETO CANTÓN DE TURRIALBA. <i>Participantes: Rocío Céspedes.</i> <i>(5 min. presentación y 5 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 4.- ENTREGA OFICIO GG-576-2025, At. Acuerdo 051-2025. <i>Mecanismo para la atención de servicios por parte de la Auditoría Interna.</i> <i>Participantes: Rocío Céspedes.</i> <i>(5 min. presentación y 5 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 5.- REGLAMENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA. <i>Participantes: Patricia Mata, Juan Antonio Solano</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 6.- INFORME FINANCIERO – JUNIO 2025. <i>(ENTREGADO EN SESIÓN N° 058-2025, 17/07/2025)</i> <i>Participantes: Gustavo Redondo y Deiber Arrieta.</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 7.- INFORME SOBRE PLAN DE ENDEUDAMIENTO JASEC 2025, Y APROBACIÓN DE FACTIBILIDAD PROYECTO CÓNCAVAS Y MEJORAS DE LA RED. <i>Participantes: Deiber Arrieta y María Jesús Amador.</i> <i>(10 min. presentación y 20 min. discusión).</i>
CAPÍTULO III	OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>

.....

.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 55

ACTA 063-2025

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día jueves siete de agosto del año dos mil veinticinco, está presente, a través de la plataforma virtual Webex, la directora Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos), Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna y María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico de Junta Directiva.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las diecinueve con treinta y siete minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes, en calidad de Presidente de la Junta Directiva; está don Alexander (Mejías), Vicepresidente, buenas noches para él.....

Saluda don Alexander Mejías: buenas noches, presente, saludos a todos.....

Indica don Lizandro Brenes: también para doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenas noches, presente y confirmo que estamos grabando la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias Ana Ruth (Vílchez); doña Marilyn Solano, directora.....

Saluda doña Marilyn Solano: buenas noches, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 55

Hace ver don Lizandro Brenes: entonces tenemos cuatro directores presentes, tenemos quórum suficiente. Nada más, antes de pasar con el orden del día, buenas noches doña Anelena (Sabater).....

Saluda doña Anelena Sabater: hola, buenas noches, presente.....

Externa don Lizandro Brenes: buenas noches, cinco directores presentes. Aprovechando este punto, aunque sea de comprobación de quórum, una vez más hacerle llegar a doña Ana Ruth (Vílchez) las más sinceras condolencias por la muerte de su mamá, decirle que el lunes tuvimos un espacio para encomendar el alma de su mamá, y rendirle homenaje a nivel de esta Junta Directiva, y también mencionamos que viendo a su mamá en la persona que usted es, sin duda fue un gran ser humano, yo tuve el honor de conocer a su mamá y como la conozco a usted también sé que usted estuvo ahí hasta el último instante y que lo dio absolutamente todo, estamos conscientes del gran ser humano que usted es y que su mamá también fue, y que la estamos acompañando por parte de los compañeros, creo que es un sentimiento general, pero entonces quería nada más que lo supiera.....

Expresa doña Ana Ruth Vílchez: gracias, yo quiero aprovechar un momentito para darle las gracias por todas esas muestras de afecto por esta situación difícil por la que pasamos, yo siempre llamé el trago amargo, pero yo creo que ustedes y todas las personas que estuvieron cerca hicieron que ese trago fuera menos amargo; además de que yo creo que en el recuerdo quedan muchos tragos dulces con ella y una gran satisfacción y agradecimiento a Dios por habérsela prestado durante 96 años, y que pues le dimos fin con mucho amor y con mucha aceptación también, así es que seguimos adelante, muchísimas gracias, un abrazo a todos y cada uno de ustedes.....

Señala don Lizandro Brenes: y que bueno tenerla acá, doña Ana Ruth (Vílchez), de nuevo, y verla bien.

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: en esta sesión estaríamos autorizando la participación de las siguientes personas, las saludamos nuevamente y les agradecemos también que participen, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenas noches, presente.....

Hace ver don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar Subgerente (General).....

Saluda don Edwin Aguilar: buenas noches, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 55

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano, Asesor Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal, Auditora Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela Vargas Pérez, quien nos ayuda en Junta Directiva.....

Saluda doña María Nela Vargas: buenas noches, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

<i>CAPÍTULO I</i>	<i>ASUNTOS PRELIMINARES.</i>
	<i>ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.</i> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	<i>ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</i> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
<i>CAPÍTULO II</i>	<i>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</i>
	<i>ARTÍCULO 3.- SOBRE ASUETO CANTÓN DE TURRIALBA.</i> <i>Participantes: Rocío Céspedes.</i> <i>(5 min. presentación y 5 min. discusión).</i>
	<i>ARTÍCULO 4.- ENTREGA OFICIO GG-576-2025, At. Acuerdo 051-2025.</i> <i>Mecanismo para la atención de servicios por parte de la Auditoría Interna.</i> <i>Participantes: Rocío Céspedes.</i> <i>(5 min. presentación y 5 min. discusión).</i>
	<i>ARTÍCULO 5.- REGLAMENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA.</i> <i>Participantes: Patricia Mata, Juan Antonio Solano</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	<i>ARTÍCULO 6.- INFORME FINANCIERO – JUNIO 2025.</i> <i>(ENTREGADO EN SESIÓN N° 058-2025, 17/07/2025)</i> <i>Participantes: Gustavo Redondo y Deiber Arrieta.</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	<i>ARTÍCULO 7.- INFORME SOBRE PLAN DE ENDEUDAMIENTO JASEC 2025, Y APROBACIÓN DE FACTIBILIDAD PROYECTO CÓNCAVAS Y MEJORAS DE LA RED.</i> <i>Participantes: Deiber Arrieta y María Jesús Amador.</i> <i>(10 min. presentación y 20 min. discusión).</i>

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 55

CAPÍTULO III	OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos)

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día propuesto.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los cinco votos que estamos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo y el director Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 063-2025, y de los participantes convocados a esta sesión.....

CAPÍTULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 3.- SOBRE ASUETO CANTÓN DE TURRIALBA.

Se conocen los siguientes documentos: 1 Oficio N° GG-602-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0456-2025, suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano, Oficio N° OPER- G -T-47-2025, suscrito por el Sr. Sergio Picado Granados, Jefe a.i. Departamento Tuis; 4. Alcance de La Gaceta No 93 24-07-2025.....

Este punto es presentado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Indica don Lizandro Brenes: le doy la palabra a doña Rocío Céspedes Brenes, para que brevemente nos lo explique.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, este punto es muy sencillo y no elaboramos presentación, según lo que se les compartió en la carpeta, son, un oficio de la Dirección del Área de Generación, otro (oficio) de Talento Humano, una copia del alcance 093 (La Gaceta) del pasado 24 de julio y nuestro oficio. En concreto, y como ya lo hemos hecho en otros momentos ante esta Junta, para cantón de Oreamuno, Cantón Central y Tejar, pues en dicho alcance se publica la declaratoria de asueto para el

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 55

cantón de Turrialba para el día 14 de agosto del 2025, razón por la cual la jefatura de Área de Generación nos solicita interponer, ante este órgano, la solicitud para que se conceda el asueto. Como bien es sabido, los asuetos, como se ha generado en otros momentos, se pueden conceder en el tanto y cuanto pues también queda claro, para la jefatura, que corresponderá para aquellos casos de personas que por sus labores no estén sujetos a algún rol o alguna disponibilidad, y en este caso pues sería en esa misma línea, verdad.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: la propuesta sería conceder el asueto en la fecha publicada en La Gaceta, y con la observancia de que podrán hacer uso o disfrute del mismo los funcionario que, por la naturaleza de sus funciones, no afectarían la continuidad del negocio; en este caso de los vecinos o de la central hidroeléctrica de Tuis, específicamente serían los que se verían cubiertos por esta eventual aprobación, según la solicitud y lo que cubre el área geográfica del Cantón de Turrialba, dentro del cual está Tuis. La propuesta de acuerdo, creo que ahí la tiene doña María Nela (Vargas)

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela (Vargas) si quiere la presenta de una vez, ya que doña Rocío (Céspedes) está en el uso de la palabra.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: sí, se lo agradezco, doña María Nela (Vargas).....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede doña Rocío Céspedes a dar lectura.....

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1 Oficio N° GG-602-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0456-2025, suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano, Oficio N° OPER- G -T-47-2025, suscrito por el Sr. Sergio Picado Granados, Jefe a.i. Departamento Tuis; 4. Alcance de La Gaceta No 93 24-07-2025.....

3.b. Otorgar asueto a los colaboradores de JASEC que laboran en las sedes localizadas en el cantón de Turrialba de Cartago, el día jueves 14 de agosto del 2025, exceptuando a los funcionarios que por la índole de las funciones que realizan y a efecto de garantizar la continuidad de los servicios no puedan acogerse al mismo, o en razón de valoraciones que realice cada jefatura y/o la Gerencia General en lo que corresponda.....

Finaliza doña Rocío Céspedes: ese sería este punto.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 55

Indica don Lizandro Brenes: gracias, antes de someterlo a discusión, nada más darle la bienvenida a doña Rosario (Espinoza) que ya se conectó.....

Saluda doña Rosario Espinoza: hola, buenas noches, presente.....

Comenta don Lizandro Brenes: buenas noches doña Rosario (Espinoza); en discusión. Muy bien, nada más recordar quizá, que esta es una central hidroeléctrica, entonces la generación de ahí es 24/7, entonces yo creo que el acuerdo está claro en el sentido de que no se interrumpa ese servicio que es un servicio esencial, verdad, pero muy bien y que se entienda que es para esa sede, ahí nada más que decía en plural, pero me parece que en Turrialba nada más está Tuis, si no me equivoco.....

Resalta doña Rocío Céspedes: solo es Tuis, sí señor.....

Hace ver don Lizandro Brenes: es que decía “sedes”, pero sí es Tuis nada más.....

Señala doña Rocío Céspedes: tal vez si le cambiamos ahí, doña María Nela (Vargas), para que no “sedes”, creo yo.....

Comenta don Lizandro Brenes: digo yo, para no llamar a la confusión y ya la gente que está en Cervantes, que está más o menos cerca, entonces ya no se malinterpreta. Bueno, si están a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: seis votos presentes, aprobado y manténganla arriba o levántenla de nuevo para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: también de manera unánime, queda aprobado y en firme con los seis votos presentes, muchísimas gracias doña Rocío (Céspedes).....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes, y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

.....
.....
.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 55

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1 Oficio N° GG-602-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0456-2025, suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano, Oficio N° OPER- G -T-47-2025, suscrito por el Sr. Sergio Picado Granados, Jefe a.i. Departamento Tuis; 4. Alcance de La Gaceta No 93 24-07-2025.....

3.b. Otorgar asueto a los colaboradores de JASEC que laboran en la sede localizada en el cantón de Turrialba de Cartago, el día jueves 14 de agosto del 2025, exceptuando a los funcionarios que por la índole de las funciones que realizan y a efecto de garantizar la continuidad de los servicios no puedan acogerse al mismo, o en razón de valoraciones que realice cada jefatura y/o la Gerencia General en lo que corresponda.....

ARTÍCULO 4- ENTREGA OFICIO GG-576-2025, At. Acuerdo 051-2025.

Mecanismo para la atención de servicios por parte de la Auditoría Interna.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-528-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-576-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 3. Guía AI-JD-Administración; 4. Oficio N° AUDI-199-2025, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

Este punto es presentado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Rocío Céspedes: sí, también brevemente, es una entrega y tiene que ver con la instrucción que, a través de acuerdo, se había hecho en este órgano, para que en conjunto con la Auditoría Interna valoráramos la posibilidad de ejecutar algún mecanismo con el propósito de no traer varias veces un tema a Junta Directiva, que de por medio haya algún servicio, auditoría o advertencia por parte de la Auditoría (Interna). Entonces lo dejamos para entrega para una próxima discusión, para que tengan la oportunidad de revisarlo y aportemos lo que podamos, verdad, entonces en este caso sería la entrega.

Hace ver don Lizandro Brenes: sí, la propuesta entonces es dar por recibida la documentación; en discusión. Antes nada más buenas noches a don Salvador (Padilla), que se incorpora al quórum.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 55

Saluda don Salvador Padilla: buenas noches, un gusto saludarles.....

Señala don Lizandro Brenes: ahí nada más que se pone como punto b, “instruir a la Presidencia de Junta Directiva, incorpore el oficio GG-528-2025 en una próxima sesión de Junta Directiva, yo creo que tal vez la próxima semana, verdad, para dar ocho días para revisión. Ya levanté la mano para indicar, ¿esto se trabajó en conjunto con la Auditoría Interna?.....

Responde doña Rocío Céspedes: sí señor, tuvimos dos reuniones, intercambiamos documentos, oficios, y esa es la respuesta que tenemos a la gestión.....

Comenta don Lizandro Brenes: ok perfecto, entonces me parece muy bien. Ahí dice doña Anelena (Sabater) que el micrófono de don Edwin (Aguilar) está activado, me parece que había un ruido ahí.....

Externa don Edwin Aguilar: pido disculpas.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, muy amable don Edwin (Aguilar). Y no, era eso, nada más esa consulta, ya la bajé. Sí están a favor entonces sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, listo, no requiere firmeza esto porque es darlo por recibido y programar eso que ya de por sí se puede hacer.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-528-2025, suscrito por la MBA.

Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-576-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 3. Guía AI-JD-Administración; 4. Oficio N° AUDI-199-2025, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

4.b. Instruir a la Presidencia de Junta Directiva, incorpore el oficio GG-528-2025 y sus anexos en una próxima sesión de Junta Directiva.....

ARTÍCULO 5.- REGLAMENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-607-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-089-2025, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional y la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano;

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 55

3. Presentación oficio DFOE-DEC-4994 de la CGR - Reglamento Dedicación Exclusiva.; 4. Oficio N° JD-277-2025, suscrito por la Licda. María Nela Vargas, Asistente Técnico Junta Directiva.....

Para este punto se encuentran presentes la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional.....

Señala don Lizandro Brenes: no sé si en lo que se conecta doña Patricia (Mata), esto también lo va a exponer don Juan (Antonio Solano) verdad, no sé si él primero y luego doña Patricia (Mata).....

Externa doña Rocío Céspedes: don Juan Antonio (Solano) sí señor, y hay una presentación; tal vez si me permite.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante, doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, como ustedes recordarán, hace dos o tres semanas atrás llegó un informe de la Contraloría General de la República asociado a una advertencia, si me permiten el término, sobre una situación identificada asociada a los temas de reconocimiento de la dedicación exclusiva, que estaba dirigida a don Lizandro (Brenes) y a doña Patricia (Mata) específicamente y de los cuales se tuvo que presentar un cronograma acá, tres días después de esa sesión de jueves. Dentro de ese cronograma se establecía la elaboración de un reglamento interno asociado a la dedicación exclusiva, dado que con anterioridad JASEC siempre utilizó las directrices o lineamientos que establecía la autoridad presupuestaria; a la luz de ese cronograma que doña Patricia (Mata) presentó, se establecía que para el día de hoy la propuesta era, para cumplir los tiempos de la Contraloría (General de la República), la presentación de la propuesta, reitero, para un reglamento de dedicación exclusiva.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: importante señalar que ante la premura del evento y la urgencia de atender en tiempo, forma y fondo en la petición de la Contraloría General (de la República), sobre la materia y las fechas que hay que cumplir a lo largo de un poco más de tres meses, de reconocer y aplaudir el aporte y apoyo que ha dado para este caso en particular, bueno, como es el tema en discusión hoy, la Asesoría Jurídica en la persona de don Juan Antonio (Solano), quien de manera proactiva y dispuesta fue quien prácticamente elaboró la propuesta de reglamento, solicitándonos a doña Patricia (Mata) y a compañeros de Talento Humano, a la Gerencia y a Subgerencia que prácticamente lo que hiciéramos era revisar y hacer recomendaciones o ajustes al documento como tal, recordando, reitero,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 55

que JASEC no tenía reglamento de dedicación exclusiva, sino que históricamente se habían utilizado las disposiciones que sobre el efecto estaban sustentadas en el decreto de 1994, y para hoy entonces tanto don Juan Antonio (Solano) como doña Patricia (Mata), aquí presente, a quien también les doy las buenas noches, nos traen la presentación en torno a la propuesta de este reglamento.....

Externa don Lizandro Brenes: buenas noches doña Patricia (Mata), un gusto saludarla.....

Saluda doña Patricia Mata: igualmente, buenas noches a todos.....

Hace ver don Lizandro Brenes: bienvenida; ¿entonces a quién le damos la palabra, a don Juan (Antonio Solano) o a doña Patricia (Mata) primero?.....

Señala doña Rocío Céspedes: hay una presentación, no sé quién la va a compartir.....

Consulta don Juan Antonio Solano: doña María Nela (Vargas), ¿la puede compartir, por favor?.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante.....

Explica don Juan Antonio Solano: buenas noches, como explicaba doña Rocío (Céspedes), esta propuesta de reglamento obedece al oficio de la Contraloría (General de la República), a una investigación con relación al tema de la dedicación exclusiva en JASEC y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Directiva en cuanto a los plazos. Primeramente, vamos a indicar una breve explicación sobre cuál es el régimen jurídico de empleo público actual que JASEC tiene, recordemos que a JASEC por imperio de la propia Ley Marco de Empleo Público no le aplica esta ley, dada su condición de ente público no estatal. A partir de mayo del 2024, en virtud del dictamen de la Procuraduría (General de la República), no le aplica el Título III de la Ley 9635 del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.....

Continúa señalando don Juan Antonio Solano: igualmente en base a la Ley de JASEC, la 7799 del año 1998 que reformó la ley de creación de 1964, el artículo N° 23, a JASEC no le aplica la Ley de Administración Financiera de la República, ni la Ley de la Autoridad Presupuestaria, no obstante, esta circunstancia no siempre ha sido así, es decir, antes de 1998 pues a JASEC le aplicó la normativa de la Autoridad Presupuestaria y la anterior Ley de Administración Financiera, entonces como decíamos, después de 1998 ya JASEC no entró bajo esa cobertura. En el 2001 cuando se aprobó la Ley 8131, la Ley de Administración Financiera, JASEC fue incluido en esa ley, por lo tanto, le aplicó toda la normativa

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 55

de la Autoridad Presupuestaria, no obstante, dos años después, en el 2003, con la (Ley) 8345 y en virtud de un dictamen a la Procuraduría (General de la República), que solicitó la misma Autoridad Presupuestaria en virtud de esta Ley 8345, se determinó que a JASEC no le aplica la Ley de la Autoridad Presupuestaria, entonces como ustedes pueden ver, en distintos períodos nos ha aplicado la normativa de la Autoridad Presupuestaria y otros no.....

Señala don Juan Antonio Solano: la Autoridad Presupuestaria se ha dedicado pues regular todo el tema, al ser un tema económico, el tema de los pluses salariales en el sector público; entonces ha emitido toda una serie de normativa sobre el tema. Visto esto, en virtud del oficio de la Contraloría (General de la República) pues se requiere a JASEC un marco normativo sobre la dedicación exclusiva. La dedicación exclusiva es un plus salarial existente desde hace muchos años en las instituciones del sector público en donde se otorga un porcentaje sobre el salario base. En la actualidad en JASEC, la mayoría de la población profesional de JASEC cuenta con dedicación exclusiva con los porcentajes de 55% quien tiene licenciatura, y un 20% quien tiene bachillerato.....

Propuesta Reglamento Dedicación Exclusiva JASEC Atención oficio DFOE-DEC-4994

Antecedentes

17 de julio del 2025

J.D. conoce el oficio DFOE-DEC-4994 de la CGR.

21 de julio del 2025

J.D. aprueba propuesta del plan de acción.

23 de julio de 2025

Se comunica el plan de acción y acuerdo de J.D. a la CGR.

Hace ver don Juan Antonio Solano: en el lapso de tiempo en que rigió en JASEC la Ley 9635, es decir, desde diciembre del 2018 hasta 2024, mayo del año pasado, y en virtud de que regía la (Ley) 9635 y la normativa de la Autoridad Presupuestaria en el tema, se suscribieron contratos con los porcentajes de la (Ley) 9635, que era un 10% bachillerato y un 25% licenciatura, entonces estamos en una condición de una población profesional devengando dedicación exclusiva, devengando un porcentaje, un plus salarial, pero sin un marco normativo. Entonces aquí es donde es importante, y conforme lo solicita la Contraloría (General de la República) generar un marco normativo, para esto pues hemos recurrido a un análisis de distintos instrumentos normativos en la materia del sector público, fundamentalmente

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 55

hemos recurrido a empresas públicas en virtud de la naturaleza similar que tiene JASEC con las empresas públicas y hemos generado un marco normativo, tratando de que refleje la realidad actual de JASEC.....

Aspectos importantes

- *La Asesoría Jurídica Institucional en conjunto con el Departamento de Talento Humano han elaborado una propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva.....*
- *Para la elaboración de la propuesta, se han recopilado y analizado reglamentos emitidos por otras instituciones públicas en la materia. Dado que en la actualidad JASEC cuenta con un vacío legal y reglamentario que lo regule.....*
- *La dedicación exclusiva y el plus salarial que se devenga, en su momento se otorgó en atención o por referencia de normativas que en la actualidad no se encuentran vigentes o no rigen a la institución.....*
- *Para definir los porcentajes que se aplicarán, deberán atenderse criterios de conveniencia y oportunidad que lo justifiquen.....*

Continúa indicando don Juan Antonio Solano: JASEC en la actualidad, como ustedes saben, pues presta el servicio público de electricidad, es un servicio altamente regulado, es un servicio especializado, altamente especializado, y por ser un servicio esencial pues es necesario contar con capital humano suficientemente capacitado y apto para esto, igualmente estamos en el mercado de las telecomunicaciones en competencia e igualmente pues es necesario contar con personal calificado para que preste estos servicios.....

Aspectos importantes

- *La propuesta de Reglamento se incorporan los porcentajes de 20% para bachillerato y 55% para licenciatura que en la actualidad devengan la mayoría del personal profesional.....*
- *Actualmente una cantidad importante de contratos de dedicación exclusiva, no están sujetos a un plazo determinado.....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 55

- *Tal situación debe de ser mantenida en el tanto que no renuncien al nexo contractual. En aplicación del Principio Constitucional de Irretroactividad de las Normas contemplado en el numeral 34 de la Constitución Política.....*
- *Contrariamente, en atención al Principio de Eficiencia, los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigencia del presente reglamento es oportuno que cuenten con un plazo de vigencia.....*

Comenta don Juan Antonio Solano: en virtud de esta circunstancia, y dada también la experiencia que se tuvo en años pasados con el rezago salarial existente en JASEC, que generó problemas de reclutamiento de personal, consideramos oportuno mantener los porcentajes del 55% para licenciatura y 20% para bachillerato, esto en el sentido de que JASEC, en virtud de que no le aplica ninguna de la normativa externa referente en materia de dedicación exclusiva, JASEC tiene que crear su propio marco normativo en base a sus pretensiones, en base a su realidad. Es decir, JASEC no está supeditado a ninguna norma externa, ninguna norma jurídica que lo obligue pues a establecer determinadas regulaciones específicas sobre el tema, es decir, atendiendo a su potestad, a su autonomía administrativa pues puede establecer su marco normativo en este tema en particular. Entonces, en el tanto sea un instrumento para lograr captar personal calificado y que se dedique exclusivamente a la institución, al desarrollo de sus objetivos, pues se considera oportuno pues proponer estos porcentajes, claro está en función de que la situación económica financiera de JASEC los pueda pues sostener en el tiempo.....

Análisis del REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

Compuesto por tres Capítulos, donde se establecen y definen:

- *Las normas que son aplicables en JASEC y cuáles no.....*
- *Objetivo de la D.E.....*
- *Responsabilidades de los participantes.....*
- *Requisitos para la suscripción del contrato.....*
- *Porcentajes aplicables.....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 55

- Vigencia de los contratos.....
- Excepciones, renunciaciones, sanciones y rescisión, a continuación, el detalle completo del Reglamento.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: ya propiamente en el tema del reglamento, es importante indicar que el objetivo de la dedicación exclusiva, fundamentalmente va a estar en evitar que la persona que está sujeta a este régimen no ejerza liberalmente la profesión en virtud del cual se le está retribuyendo, se le está exigiendo que no ejerza; eso significa que si usted está en un puesto donde se requiere ciencias económicas y usted tiene la profesión de docencia, por ejemplo, está habilitado para ejercer en la docencia, porque la dedicación exclusiva, según el contrato que se establezca, está requerido a las ciencias económicas. ¿A quién aplica la dedicación exclusiva?, aplica según el manual de puestos a quienes cuenten con plazas de profesional y según los puestos específicos se requiera ser bachiller universitario o licenciado universitario, o también queda habilitado para quienes cuentan con grados universitarios superiores a licenciatura, que sería maestría y doctorado, en el tanto y en el cuanto lo contemple el puesto.....

Continúa señalando don Juan Antonio Solano: se contempla igualmente que la administración de este rubro, toda la tramitología, los estudios sobre la dedicación exclusiva le corresponde al departamento de Talento Humano su gestión y su administración. Se contempla que los presupuestos para el otorgamiento de la dedicación exclusiva, es decir, ¿cuáles son los requisitos fundamentales para el otorgamiento de la dedicación exclusiva?, los requisitos fundamentales van a ser pues un análisis de costo-beneficio para otorgar el pago de la dedicación exclusiva; incidencia de las funciones del profesional en el logro de los indicadores claves que se establezcan; el alineamiento con las metas operativas tácticas y estratégicas de manera que se evidencie su contribución al interés público el logro de los objetivos institucionales. Entonces tiene que generarse pues todo un proceso de análisis, un proceso de estudio, una justificación por la jefatura inmediata del funcionario, el análisis correspondiente de Talento Humano en el sentido del cumplimiento de los requisitos para el puesto, según el manual de puestos, para ostentar la dedicación exclusiva.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 55

Indica don Juan Antonio Solano: es muy importante, se otorga un (...) muy importante al titular subordinado, es decir, a la jefatura, pues la jefatura va a tener que sustentar por qué el profesional, por qué la persona es necesario que devengue dedicación exclusiva, en virtud del perfil de puesto, de las características del puesto, de la intensidad de las labores. Entonces la jefatura va a tener que sustentarlo, tiene que darse un estudio técnico de Talento Humano, quien lo traslada a la Gerencia para que la Gerencia proceda con el análisis y determine la procedencia o el otorgamiento del beneficio de la participación de la persona en el régimen de dedicación. El pago del rubro de dedicación exclusiva va a proceder en el tanto y en el cuanto se firme un contrato, es indispensable que haya un contrato y este se firme.....

Comenta don Juan Antonio Solano: se contempla para los contratos de dedicación exclusiva que rigen, en base a este reglamento, por un plazo de uno a cinco años, es decir, no se contempla como un derecho permanente, sería un régimen que se otorga en el tanto que sea necesario para la prestación de los servicios de la institución para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Entonces se contempla que sea de uno a cinco años, es decir, no es como era anteriormente que ya se otorgaba y se generaba per se, “in saecula saeculorum” se mantenía esa condición, en ese sentido estamos diciendo, primero debe haber una justificación para el otorgamiento, y si en el transcurso de la ejecución del contrato y dado que el contrato de trabajo es un contrato de realidad, es decir, se va desarrollando en el tiempo, si se determina que ya no amerita pues puede darse eventualmente una terminación por parte de la Administración de este régimen.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: se contempla igualmente en base, pues cumpliendo con el control interno que debe privar en este tema, que se contempla la obligación para el departamento de Talento Humano para que noventa días antes de vencimiento se le comunique al funcionario y a la jefatura el vencimiento, y el funcionario va a tener sesenta días antes la (...) de requerir su interés en que se prorrogue el contrato, entonces se da todo un periodo de tiempo, toda una tramitología para llevar un control para evitar situaciones en el sentido de que se den eventualmente contratos vencidos o inexistencia de contratos y que se establece la necesidad de que si no se prorroga el contrato, si no se mantiene el contrato al profesional el departamento de Talento Humano tiene la obligación de comunicar,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 55

de disponer la cesación del pago del rubro correspondiente, entonces hay un tema aquí de control interno intenso para el control.....

Explica don Juan Antonio Solano: ¿qué pasa con los contratos viejos?, es decir, los contratos existentes en la actualidad, como hablábamos al principio muchos contratos se han mantenido a lo largo de los años, entonces como no hay una normativa y estamos creando una nueva normativa, esos contratos van a regirse por este reglamento. Se regula también el tema de las excepciones al contrato de dedicación exclusiva, es decir, usted puede devengar la dedicación exclusiva, pero eventualmente pueden darse excepciones, que es por ejemplo, cuando es la docencia en centros de enseñanza superior, en el tanto y en el cuanto no haya superposición horaria, por ejemplo, cuando se dan cursos de capacitación en instituciones públicas, igualmente sin que haya superposición horaria, cuando se desempeñen cargos en juntas directivas, tanto que no haya igualmente superposición horaria y no haya conflicto de intereses fundamentalmente este tipo de situaciones, se contempla como excepciones.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: por otra parte, se contempla un régimen sancionatorio para el eventual incumplimiento de este reglamento, en el cual obviamente se otorga el debido proceso y se establece una serie de sanciones, hasta el despido por situaciones graves, obviamente se tiene que dar el debido proceso y todo el procedimiento correspondiente. Se da la posibilidad para el funcionario de terminar el contrato, igualmente la Administración tiene la facultad de terminar el contrato bajo determinadas condiciones, si la Administración considera necesario, (...) en el reglamento para terminar el contrato pues tiene que darse el debido proceso, entonces ese proceso tiene que darse para resguardar la tutela de los derechos del funcionario como tal.....

Continúa comentando don Juan Antonio Solano: se regulan situaciones que son muy comunes en la práctica, por ejemplo, a veces se da que un funcionario tiene un contrato de dedicación y es trasladado otro puesto, es decir, interinamente en otro puesto o gana un concurso en otro puesto, entonces ahí tiene que generarse un proceso para determinar si en ese mismo puesto se mantiene la motivación por la cual se le otorgó la dedicación exclusiva, es decir, tiene que darse ese análisis, es un tema de control también, es decir, partiendo del supuesto que hemos hablado, de que esto no es un derecho permanente, es un régimen en el tanto y en el cuanto se cumpla una función para la institución, verdad,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 55

para el cumplimiento de los objetivos institucionales, para la prestación óptima del servicio y la satisfacción del cliente, que son las obligaciones que nos impone la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) como entidades reguladas.....

Señala don Juan Antonio Solano: quienes cuenten con la prohibición, la prohibición es otro régimen laboral, no pueden solicitar adicionalmente la dedicación exclusiva, es decir, son independientes entre sí, quien tiene la dedicación no puede solicitar la prohibición; quien tiene en determinado momento dedicación exclusiva y pasa a un puesto de prohibición tiene que dejar el contrato de dedicación, es decir, tiene nada más que ostentar la prohibición, y en caso de que volviera al puesto que tiene dedicación pues se le mantiene la condición de ostentar la dedicación exclusiva. Se regula también, entre otras cosas, si hay una persona que antes de la entrada en vigencia del reglamento estaba en el régimen de dedicación exclusiva y si renuncia al mismo, debe firmar un nuevo contrato, ese nuevo contrato tiene que firmarlo en base a las regulaciones existentes en este nuevo reglamento, es decir, ya pierde el derecho de mantener la condición en la que estaba, y si mantiene la condición, pues aludiendo al principio de retroactividad de las normas, en el sentido de que no se puede interpretar las normas jurídicas en contrapelo a derechos adquiridos.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: entonces fundamentalmente esta es la regulación que estamos proponiendo para la dedicación exclusiva, en el sentido de que ya con esto se puede regular, tiene una alta fijación en el tema de control interno para que haya un control específico y que no se presenten situaciones eventualmente de vencimientos de contratos y que se siga pagando el plus, tuvo un proceso específico para su otorgamiento, para su renuncia, para su rescisión, verdad, entonces consideramos que contempla bastantes aspectos propios; ahora, las normas jurídicas no son escritas en piedra, es decir, pueden ser modificadas, es muy usual que ya con la aplicación práctica se determinen aspectos que se puedan mejorar o aspectos que se tengan que modificar, entonces ya eventualmente se tenía que ir analizando y modificando, verdad. Entonces en ese sentido se hace esta propuesta normativa para consideración de los señores directores, cualquier consulta con mucho gusto.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 55

RECOMENDACIONES:

- *Dar por recibido el Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.....*
- *Aprobar el Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.....*
- *Instruir a la Gerencia General y al área Comunicación Corporativa comunicar el Marco Normativo aprobado según lo estipulado en el documento oficio DFOE-DEC-4994 de la CGR y el plan de acción definido, **a más tardar el 13 de agosto del 2025**.....*
- *Instruir al Profesional Nivel 2 Junta Directiva, remitir las certificaciones del presente acuerdo y del comunicado del marco normativo al Departamento Talento Humano, según lo estipulado en el documento oficio DFOE-DEC-4994 de la CGR y el plan de acción definido, **a más tardar el 13 de agosto del 2025**.....*

Indica don Lizandro Brenes: gracias, ahí está la propuesta en esa última filmina, que bueno, lo que trae la Administración es aprobar el reglamento; instruir a la Gerencia General y al Área de Comunicación Corporativa comunicar este marco normativo aprobado según lo estipulado en el documento de la Contraloría (General de la República) y el plan de acción que se definió; instruir al Profesional Nivel 2 Junta Directiva, remitir las certificaciones del presente acuerdo y del comunicado del marco normativo al Departamento Talento Humano, según lo estipulado en el documento de la Contraloría (General de la República), sin embargo, yo quisiera de previo a eso, y más bien, saber si este es el acuerdo o si la Auditoría Interna tuviera alguna observación, bueno, de cualquier manera doña Rocío (Céspedes) y don Salvador (Padilla) levantaron la mano, creo que va primero don Salvador (Padilla), luego doña Rocío (Céspedes) y luego doña Celina (Madrigal).....

Consulta don Salvador Padilla: gracias, parte de mi consulta era sobre la Auditoría (Interna) también; lo otro es, dos consultas, ¿actualmente en cuánto está la dedicación exclusiva?, los porcentajes.....

Responde don Juan Antonio Solano: para los funcionarios que lo devengan actualmente, que estaban antes, digamos, lo empezaron a devengar antes de la (Ley) 9635 es 55% licenciatura y 20% bachillerato; la (Ley) 9635 estableció 25% licenciatura y 10% bachillerato, pero la mayoría de los funcionarios están

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 55

en 55% licenciatura y 20% bachillerato, que son porcentajes sobre el salario base, verdad, muy importante decirlo.....

Señala don Salvador Padilla: ok, entonces para tener claridad, y si hay porcentajes, ¿de cuánto es la población de JASEC que tiene el 25% y el 10% que se aplicó con la (Ley) 9635?, ¿y cuánto es el 55% y cuánto es el 20%?, porque esto implicaría más erogación de recursos, verdad, pasar este porcentaje que está en 25% y 10%, a 55% y 20% con este reglamento.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: yo entiendo, y quizás doña Patricia (Mata) puede confirmar, los funcionarios, muy poquitos, que habían firmado bajo la (Ley) 9635 con el porcentaje de 10% bachillerato y 25% licenciatura, posteriormente con el dictamen de la Procuraduría (General de la República) suscribieron contrato con los porcentajes de 55% y 20%, entonces teóricamente todo mundo tiene 55% y 20%. No sé doña Patricia (Mata) si me puede confirmar ese dato.....

Afirma doña Patricia Mata: correcto don Juan Antonio (Solano).....

Consulta don Salvador Padilla: ok, ¿ahorita entonces toda la población está en 55% y 20%?.....

Externa don Juan Antonio Solano: sí señor.....

Resalta doña Patricia Mata: exacto, alrededor de 110 funcionarios son los Profesionales.....

Hace ver don Salvador Padilla: ok, me queda una consulta, don Juan Antonio (Solano), ¿cómo asegurarse que esto no se convierta en un derecho adquirido?, porque recuerdo que con la implementación de la Ley de Empleo Público en muchas instituciones esto terminó en los tribunales, y criterios y sentencias iban y venían al respecto sobre el régimen salarial. Pongo mi ejemplo de caso, que soy colaborador de la Asamblea Legislativa, donde se implementó el salario global, pero mantengo, al ser un funcionario que estaba previo a la Ley de Empleo Público, mantengo el régimen compuesto de salario, verdad, eso sería un régimen compuesto, el que estamos viendo y no uno global; dependiendo de si a la persona le convenía más o no pasar a un salario global, si había un cambio de movimiento de plazas o reclasificaciones, eso hacía que se le asignara a la persona el salario que mejor le aplicara, el salario que más alto le quedara, pues, si el salario compuesto era más alto pues se le aplicaba ese, pero se mantenía, se venía arrastrando.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 55

Continúa señalando don Salvador Padilla: yo no sé si ahí peco de vacilar en sobre si la Sala (Constitucional) no ha dicho algo, si no ha habido alguna sentencia sobre que este tipo de, llamémosle “componentes” del salario compuesto, son derechos adquiridos o no, si es así, por ejemplo, si ya sucede así en algunas instituciones de que es un derecho adquirido, ¿cómo se está previendo que no se convierta en eso en JASEC?.....

Explica don Juan Antonio Solano: sí, recordemos que cuando entró en vigencia la (Ley) 9635 en tutela de derechos adquiridos se estableció que las condiciones laborales que usted tenía a la entrada en vigencia de la (Ley) 9635 usted las mantenía, es decir, no hubo modificación, entonces uno mantenía, por ejemplo, en JASEC todos tenemos salario compuesto, de la clase profesional tenemos salario compuesto, entonces la ley contempló mantenernos en esa condición. En este reglamento lo que estamos diciendo es que a la entrada en vigencia de este reglamento usted mantiene sus condiciones, en tutela de los derechos adquiridos; véase que la (Ley) 9635 utilizó esta misma lógica, en el sentido de “usted tiene su condición anterior, se le respeta, se le mantiene”.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: aquí lo que estamos diciendo es que ya con los nuevos contratos, cuando se empiecen a generar nuevos contratos, vamos a establecer un mecanismo de que dedicación exclusiva no es un derecho adquirido, sino que es un derecho, un régimen en virtud del cual usted ingresa si hay interés de la institución en que usted, en virtud del perfil del puesto y en virtud de las responsabilidades del puesto usted los cumpla, es decir, para los nuevos contratos que se den de los nuevos funcionarios que entren, entonces los que están en este momento mantienen esa condición de salario compuesto tutelando esa situación particular de derecho adquirido, entonces con este reglamento no se está violentando la condición de las personas que ostentaban antes de que entre en vigencia las condiciones en virtud de las cuales están devengando la dedicación exclusiva, entonces no habría peligro porque no se le está violentando. Si por ejemplo en caso mío, yo tengo dedicación exclusiva, y yo llego y renuncio, y a los dos años se me ocurre pedirla de nuevo entonces ya entro bajo el nuevo régimen porque yo renuncié, entonces esa sería la lógica.....

Señala don Salvador Padilla: ok, mi última pregunta sería, rápidamente, si el mecanismo que se está utilizando está alineado justamente a esta jurisprudencia que decía sobre los derechos adquiridos, o

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 55

sea, si garantiza, como está redactado, que no riña y que no termine convirtiéndose en derechos adquiridos la firma de los nuevos contratos del nuevo personal que entre ya posterior a la efectividad o la eficacia de este reglamento.....

Explica don Juan Antonio Solano: sí, expresamente se dice que no es un derecho permanente para nuevos contratos, expresamente en el reglamento se dice que no es un derecho permanente, está supeditado a que en el momento en que se dio y que se cumpla con los requisitos específicos contemplados en el reglamento que se mantengan en el tiempo, si ya no se mantienen en el tiempo la Administración está facultada para eliminar este régimen, obviamente bajo el debido proceso, pero quedaría así en ese sentido.....

Externa don Salvador Padilla: gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: sigue doña Rocío (Céspedes), luego don Alexander (Mejías), luego doña Patricia (Mata) y luego doña Celina (Madrugal).....

Externa doña Rocío Céspedes: don Lizandro (Brenes) ya no, con la respuesta que le dio don Juan (Antonio Solano) a don Salvador (Padilla), yo iba a atender ahí una aclaración, pero ya quedó en la exposición indicado.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Rocío (Céspedes); entonces don Alexander (Mejías), luego doña Patricia (Mata) y luego doña Celina (Madrugal).....

Comenta don Alexander Mejías: sí, muchas gracias, yo quería confirmar nada más si el otorgar la dedicación exclusiva primero que todo es, con el visto bueno de la jefatura en primera instancia y luego tiene un visto bueno de la Gerencia, si se ocupan estas dos condiciones para que una persona tenga dedicación exclusiva, don Juan (Antonio Solano).....

Responde don Juan Antonio Solano: sí, se contempla el criterio de la jefatura inmediata, obviamente en función del perfil del puesto, verdad, el análisis del departamento de Talento Humano en punta al cumplimiento de los requisitos que se requiere para la dedicación exclusiva y esos dos criterios se aglutinan y se le dan a la Gerencia General para que otorgue o deniegue, ese es el sentido que tiene.....

Señala don Alexander Mejías: sí, más bien serían digamos que tres revisiones, jefatura, Talento Humano y Gerencia lo último. Ok, la otra (consulta) es, usted mencionaba que la justificación, o más bien, el

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 55

período es no menor a un año ni mayor a cinco años, entonces ¿qué queda en el reglamento como para discriminar si es uno, dos, tres, cuatro o cinco años?.....

Señala don Juan Antonio Solano: ya que queda a criterio de la jefatura y de la Gerencia establecer el período, eso queda discrecionalmente, o sea, no se contempla, digamos si es así, son dos, si es tres, cuatro, no, queda a discreción el periodo de tiempo. Eso también puede darse en circunstancias como por ejemplo que un funcionario solicitó un permiso sin goce de salario por un año, entonces hay que llenar esa plaza, si es necesaria, entonces se da esa facultad para otorgar dedicación exclusiva por ese período de un año, por ejemplo, también se contempla el caso por ejemplo de las compañeras que entran en estado de embarazo y después por código de trabajo son mínimo cuatro meses, a veces se da que igual juntan vacaciones para quedar más tiempo, cinco meses, entonces se da la posibilidad de dedicación exclusiva por un período mínimo de cuatro meses, y se han dado situaciones, porque ahora, no necesariamente una plaza tiene que llenarse de forma urgente, hay casos que sí, es decir, que son personas que cumplen una labor fundamental, qué sé yo, por ejemplo, un operador de un centro de control, entonces se para ese tipo de circunstancias esa flexibilidad, pero es un asunto discrecional, entra dentro de la discrecionalidad.....

Comenta don Alexander Mejías: perfecto, muchas gracias, y entonces basado en eso uno vería, tal vez, porque eso va a quedar como muy subjetivo, pero yo también propondría que sea como un período fijo, verdad, como decir que sea un periodo de revisión, no sé, cada año por ejemplo, entonces cada año la Administración y demás va a tener que ser la revisión, incluso, eso nos daría chance para revisar finanzas, verdad, qué tanto son las finanzas, cuáles son los que realmente tienen que estar, de repente un puesto nuevo lo metemos con dedicación exclusiva o no se mete con dedicación exclusiva, entonces yo sí pensaría como en un período de tiempo, uno o dos años, una cuestión así, pero sí que sea un período de revisión, no que quede a discreción porque podría ser que se vaya a cinco (años), entonces ya a cinco (años) puede pasar mucho tiempo, ya queda lo que decía don Salvador (Padilla) tal vez como una permanencia más, verdad, entonces yo sí optaría por esa parte, para hacer un período de tiempo definido. Pero muchas gracias por aclarar las dudas.....

Externa don Juan Antonio Solano: con mucho gusto.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 55

Indica don Lizandro Brenes: doña Patricia (Mata).....

Comenta doña Patricia Mata: sí, tal vez dos asuntos, este último que mencionaba don Alexander (Mejías) más bien el establecer, vamos a tener esos periodos, verdad, de uno a cinco años, pero se incorporó, por ejemplo, que la Gerencia, en casos de excepción, pueda otorgar la dedicación exclusiva por un período de cuatro meses, por lo que decía don Juan Antonio (Solano), que puede ser un puesto que realmente amerite la dedicación exclusiva y que al no tenerla, porque lo dispusimos de un año a cinco años, no podamos llenar esos puestos. Recordemos que la Ley 9635 estableció una serie de disposiciones que dieron al traste con procesos de reclutamiento y selección, o sea, las condiciones se desmejoraron de tal forma que hubo mucha dificultad, no éramos, aparte de los salarios que habían, que eso se modificó muy beneficiosamente a partir de enero de este año, pero los rubros adicionales también son motivo de atracción para mantener talento humano a disposición de la empresa, máxime, como motivaba don Juan Antonio (Solano) en casos de que estamos en competencia en el negocio de Infocomunicaciones y hay que fortalecer mucho la parte de Energía.....

Continúa señalando doña Patricia Mata: entonces, si nosotros, por ejemplo, publicamos un concurso para nivel profesional vamos a tener que definir muy claramente cuál es el plazo, y eso la motivación mayor la da la jefatura, que es el que tiene la inmediatez de las tareas, él sabe lo complicado que es, o digamos, el mayor requerimiento de dedicación que debe tener la persona, debe darnos el fundamento, incluso para que la Gerencia pueda tomar la decisión de suscribir el contrato, entonces hay que tener cuidado también que esto no se nos convierta en el futuro en un obstáculo para lograr el nombramiento de personas de nivel profesional, que ahorita, por ejemplo, en ciberseguridad acabamos de terminar el cuarto intento de nombramiento y no logramos obtener una única oferta que al final no sé no se oficializó la postulación de la persona, entonces hay que tener cuidado con eso para no restringirlo tampoco, pero obviamente la jefatura es la responsable de justificar adecuadamente el periodo de dedicación que recomienda para el puesto; eso por un lado.....

Hace ver doña Patricia Mata: y lo segundo, es que quería justificarles por qué está esta fecha del 13 de agosto en las recomendaciones, para que nos remitan la información, y es que la Contraloría (General de la República) dispuso que un mes después de que ustedes habían visto el oficio de la Contraloría

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 55

(General de la República) tenemos que remitir este reglamento y ese mes se cumple el 17 de agosto, pero es domingo y el viernes 15 es feriado, entonces vamos a remitir la información el 14 de agosto, por eso es que está esa fecha del 13 de agosto como máximo, para poder nosotros remitir la información en tiempo a la Contraloría (General de la República).....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Patricia (Mata) por la aclaración de los plazos; doña Celina (Madrigal).....

Comenta doña Celina Madrigal: sí, gracias, una vez que estamos revisando este reglamento que está siendo sometido a aprobación, sí estamos detectando que esta norma propuesta podría generar alguna irregularidad en el reconocimiento de la dedicación exclusiva, porque aquí se están validando algunos beneficios sin cumplir requisitos y esto podría generar pagos indebidos y evidentemente afectar lo que es el patrimonio de JASEC. Entonces en vista de eso, antes de su debida aprobación estimo que ustedes pueden valorar que esta Auditoría, dentro de su independencia de criterio y funcionalidad, le permita brindar un asesoramiento sobre esta actividad de control que están sometiendo a aprobación, eso sería, gracias.....

Señala don Lizandro Brenes: gracias doña Celina (Madrigal), y por supuesto, más después de lo que usted nos está indicando, verdad, por supuesto. Lo que yo quiero alinear es el tema de los plazos, porque, a ver, la Contraloría (General de la República) también fue clara, entonces la propuesta de hecho, sería solicitar el criterio de la Auditoría Interna, pero ¿cuándo usted cree que nos puede ayudar con eso?, es que estamos sí un poco contra el tiempo, pero bueno, usted también leyó el oficio de la Contraloría (General de la República) y sí nos pidió un mes, oficio que, bueno, yo también me sorprendí.

Comenta doña Celina Madrigal: yo estimo que la otra semana ya estemos presentándoles las observaciones a lo que es la Gerencia y que ellos estén atendiendo y haciendo la valoración correspondiente, y el ajuste respectivo al instrumento. Entonces a como indican el 17, que es domingo, se traslada el día siguiente hábil, que sería el 18 de agosto.....

Hace ver don Lizandro Brenes: lo que pasa es que entonces tendríamos que conocer ya el reglamento final el 14 (de agosto), verdad.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 55

Señala doña Celina Madrigal: sí, esperemos que para el 14 ya hayamos conciliado las diferencias o las observaciones de forma o fondo que tenga el instrumento.....

Indica don Lizandro Brenes: ok, sería entonces solicitar el criterio de la Auditoría Interna y ya traer una propuesta final para aprobación en la sesión del 14 (de agosto), que sería de hoy en ocho (días). Doña Rocío (Céspedes) levantó la mano.....

Comenta doña Rocío Céspedes: precisamente esa observación de doña Celina (Madrigal) era parte de lo que doña Patricia (Mata) nos exponía sobre los plazos, verdad, nosotros habíamos pensado en función de la fecha en que se recibió el oficio, que por caer domingo nos hubiese correspondido entregarlo o remitirlo a la Contraloría (General de la República) máximo el día 14 (de agosto), ¿es así, verdad, doña Patricia (Mata)?.....

Hace ver doña Patricia Mata: sí señora, incluso, porque vean ustedes que el 14 (de agosto) estaría aprobándolo la Junta Directiva, jueves 14, y de ahí pasamos al lunes 18 (de agosto) cuando hay que remitirlo, pero resulta que la Contraloría (General de la República) también exige que se remita una certificación, todos estos documentos con certificación del acuerdo de la Junta, pero además, de que se hizo el comunicado respectivo a la comunidad institucional sobre la aprobación de esta normativa, eso no creo yo que se pueda cumplir en el mismo 18 de agosto y también que nosotros podamos remitir todo en la misma fecha, habría que comunicarlo a los profesionales, la aprobación del reglamento, la certificación debe emitirse desde la Junta Directiva, de la Secretaría, bueno, en este caso de la Gerencia la certificación de que se comunicó, y todo el mismo 18 (de agosto), no lo veo muy viable.....

Consulta don Lizandro Brenes: ¿no podemos pedir ampliación de plazo a la Contraloría (General de la República)?.....

Externa doña Rocío Céspedes: no conozco ese detalle, doña Celina (Madrigal), ¿usted sabe si es posible?.....

Comenta don Lizandro Brenes: para mí, luego de lo que mencionó doña Celina (Madrigal), a mí me parece importante que la Auditoría (Interna) emita ese criterio; ya casi le doy la palabra a don Salvador (Padilla).....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 55

Hace ver doña Celina Madrigal: disculpe, con relación a la consulta que hizo la Gerenta, si se justifica, se motiva debidamente la solicitud de ampliación de plazo, me parece que se podría hacer la gestión ante la Contraloría (General de la República) para que ellos hagan la valoración, debidamente justificado.

Señala don Lizandro Brenes: para la Junta, a ver, es porque la Junta necesita el criterio de la Auditoría Interna, y ya tenemos agendadas sesiones, verdad, y creo que fundamentado en eso, verdad, porque es imposible que el criterio esté para el lunes, para poder cumplir con los plazos, si hay que hacer una sesión extraordinaria únicamente para eso, pues la hacemos, podríamos tener la disponibilidad, pero lo que pasa es que yo creo que podríamos hacer la gestión, aunque sea unos días más, de verdad, yo les pido que si hay que hacer una (sesión) extraordinaria para este punto sería, por sus características extraordinarias pues se hace, pero yo creo que entonces un inciso adicional puede ser solicitar ampliación de plazo en vista de que la Junta necesita conocer este criterio de la Auditoría Interna y que mañana se le mande a la Contraloría (General de la República), o el lunes, pidiendo esa ampliación de plazo como un inciso más, ¿les parece?. Don Salvador (Padilla) porque hace rato levantó la mano y luego doña Rocío (Céspedes).....

Consulta don Salvador Padilla: nada más preguntar, para tener claridad total, ¿los porcentajes de la prohibición por ley son los mismos que los de la dedicación exclusiva, 55% y 10%?, ¿cuánto sería 30% y 10%, verdad?, ¿cómo funciona la prohibición?.....

Explica doña Patricia Mata: en el caso nuestro, por la desaplicación de la Ley 9635 vuelven a lo dispuesto en la Ley de Control Interno y la Ley de Enriquecimiento Ilícito, entonces quedan en 65%.....

Continúa consultando don Salvador Padilla: ¿65% licenciatura y bachillerato?.....

Señala doña Patricia Mata: sobre el salario base, sí señor.....

Consulta don Salvador Padilla: ¿de ambos grados académicos?.....

Afirma doña Patricia Mata: correcto.....

Consulta don Salvador Padilla: ¿y así se venía manejando?, o sea ¿no varía con el reglamento?.....

Expresa doña Patricia Mata: no, el reglamento no incorpora, don Salvador (Padilla), absolutamente nada de prohibición, nada más lo que indica es que la prohibición y la dedicación (exclusiva) son excluyentes.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 55

Comenta don Salvador Padilla: lo último, nada más una apreciación, me parece, ahora que va a ser revisado por la Auditoría (Interna) y que va a haber más tiempo, yo creo que debe quedar bien claro cuál es el espíritu de por qué estamos aprobando el reglamento y tiene que ver no por mejorar estrictamente, obviamente se ha trabajado en esta Junta, no en este tema específico sino en otros para una mejora salarial de la población de JASEC, pero eso no quiere decir que el mecanismo de dedicación exclusiva sea utilizado para subir salarios verdad, creo que esa claridad hay que tenerla y debe estar bien fundamentada, que la dedicación exclusiva justamente para que no se transforme en lo que no es, aclaro, no quiero que se desmejoren las condiciones salariales, pero la dedicación exclusiva no es para subir salarios, es para mayor compromiso institucional, evitar conflictos de intereses y otra serie de beneficios que tiene la dedicación exclusiva, me parece que eso debe quedar bien claro.....

Continúa señalando don Salvador Padilla: y lo otro, me surgió la duda, ahora que don Alexander (Mejías) mencionaba lo del plazo, verdad, que no se convirtiera permanente, yo sí creo que también habría que blindarlo por otro lado, y el hecho de que no sea sumamente discrecional, porque si no puede ser un mecanismo utilizado por las jefaturas para castigar o no a una persona, no digo que eso suceda, pero puede suceder eventualmente. Nada más esas dos observaciones rápidas ya que se va a someter nuevamente a revisión, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: estamos sobre tiempo, pero doña Rocío (Céspedes), brevemente; yo creo que sería solicitar ese criterio a más tardar para la próxima sesión, y solicitar ampliación de plazo a la Contraloría General de la República como otro inciso.....

Interviene doña Rocío Céspedes para indicar: tal vez aquí haciéndole observación también a la misma Contraloría (General de la República), la próxima semana es una semana corta, de cuatro días, y parece mentira, pero un día puede hacer la diferencia en un trabajo, y yo creo que en este caso, doña Patricia (Mata) sería la motivación; bueno trasladarlo a la Auditoría (Interna) en función del acuerdo, y mañana mismo que se prepare por parte de Talento Humano, que en función del acuerdo se haga por parte de la Gerencia la solicitud, y con los argumentos para motivar la necesidad de ampliar en función de la discusión de este órgano, creo que iríamos en esa línea.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 55

Indica don Lizandro Brenes: gracias; doña María Nela (Vargas) es tan eficiente que ya preparó la propuesta de acuerdo con esto que hemos discutido, entonces tal vez si la proyecta para votarla; bueno ahí lo mandó en el chat y lo leo rápidamente, sería: dar por recibidos (los documentos), solicitar a la Auditoría Interna remita su criterio sobre el reglamento de dedicación exclusiva a más tardar el 14 de agosto del 2025, para conocerlo en la sesión del 14 (de agosto); o sea más bien sería el 13 (de agosto), doña María Nela (Vargas). Y 5.c. (inciso), instruir a la Administración en la figura de Talento Humano, proceda con la solicitud de ampliación de plazo ante la Contraloría General de la República para la atención de lo dispuesto en el oficio DFOE-DEC-4994.....

Señala don Lizandro Brenes: muy bien, doña Rocío (Céspedes), adelante.....

Pregunta doña Rocío Céspedes: no sé si tal vez aquí don Juan (Antonio Solano) me aclara si la solicitud tiene que salir de Talento Humano, o tendríamos más bien que refrendarla nosotros, que Talento Humano prepare, pero que sí salga con oficio y firma de la Gerencia General.....

Responde don Juan Antonio Solano: la solicitud la hace la Junta Directiva, porque la Contraloría (General de la República) le está pidiendo (...)......

Interviene doña Rocío Céspedes para consultar: no, pero digo yo a la Contraloría (General de la República), ¿quién le manda la nota?.....

Señala don Juan Antonio Solano: para mí es la Junta Directiva, porque el requerimiento del régimen normativo se le está solicitando a la Junta Directiva, entonces a requerimiento de la Junta Directiva se pide la ampliación de plazo. Entonces, debería de quedar en el acuerdo de una vez.....

Resalta don Lizandro Brenes: perdón, nada más, donde dice “proceda”, “elabore” una solicitud de ampliación de plazo. Y punto y seguido “dicha ampliación de plazo deberá ser remitida por parte de la Presidencia de Junta Directiva, ante la Contraloría (General de la República)”.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar: Presidente, no sé para cuándo debe estar eso, pero no deberíamos enviarlo en la fecha límite, sino enviarlo (...)......

Externa don Lizandro Brenes: no por supuesto, cuanto antes.....

Interviene doña Rocío Céspedes para indicar: la idea sería mañana.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 55

Comenta don Salvador Padilla: ah bueno si se puede mañana eso sería lo ideal, con el mayor tiempo de antelación.....

Indica don Lizandro Brenes: sí, si me lo pasan a mí yo lo firmo. Don Juan (Antonio Solano), adelante.....

Resalta don Juan Antonio Solano: sí, nada más un comentario, se está dando plazo a la Auditoría (Interna) el 14 (de agosto), o sea, para que se vea el 14 (de agosto), y hay que mandarlo el 18 (de agosto), entonces ¿cuándo la Administración lo va a analizar?.....

Resalta don Lizandro Brenes: no, lo que vamos a hacer es pedir ampliación de plazo, vamos a ver qué nos contesta la Contraloría (General de la República), de hecho, lo que se tiene que hacer es que la Auditoría (Interna) lo mande el 13 (de agosto) para nosotros poderlo conocer en la sesión del 14 (de agosto).....

Hace ver don Juan Antonio Solano: entonces, hay que valorar si la Contraloría (General de la República) otorga el plazo. Pero, el punto es qué tiempo va a tener la Administración para hacer el análisis. O sea, si es de trabajar se trabaja, no hay ningún problema, si es de hacerlo en un día lo hacemos, como lo hemos hecho un montón de veces, pero sí hay que prever en el sentido de que la Contraloría (General de la República) no dé el plazo. Nada más ese es mi comentario.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Patricia (Mata), adelante.....

Comenta doña Patricia Mata: aunado a lo que indica don Juan Antonio (Solano), qué pasa si al 18 (de agosto) no hemos recibido la respuesta de la Contraloría (General de la República), porque no necesariamente nos van a responder de forma inmediata.....

Resalta don Lizandro Brenes: a ver, yo sí estoy un poquito estresado, porque tenemos un tema de finanzas y tenemos que aprobar una factibilidad de un proyecto, que también es fundamental para el suministro del servicio. Aquí estamos ante un escenario, vamos a ver, cuando nosotros votamos el devolvemos a las condiciones antes de la (Ley) 9635 y lo señala en el oficio, la Contraloría General de la República, se está diciendo que se está acatando un decreto que no estaba vigente. Entonces, aquí hubo una mala asesoría en Junta Directiva, y eso también lo indica el oficio de la Contraloría General de la República, que nosotros tomamos los acuerdos que tomamos por los criterios que no estaban correctos por parte de la Administración, para que quede claro. Entonces, esta carrera aquí nadie se la

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 55

buscó, en ese sentido las condiciones ahorita de que tengamos que resolverlo a la carrera, perdónenme, pero aquí “cada palo tiene que aguantar su vela”, para resumirlo de esa manera.....

Hace ver don Lizandro Brenes: aquí yo no puedo obviar en ninguna circunstancia los comentarios que hace la señora Auditora Interna, de que se puede actuar en contra del erario público de JASEC al aprobar el reglamento como tal, sería muy irresponsable, verdad. Entonces, veamos a ver si nos dan la ampliación de plazo, y si no el jueves (14 de agosto) tomamos las acciones que tengamos que tomar. Pero, hay que explicarle a la Contraloría General de la República esta circunstancia, e irresponsables seríamos si aprobamos esto cuando tenemos una advertencia que consta aquí en actas y en sesión por parte de la Auditoría Interna; más bien aprobar eso, yo no creo que a la Contraloría (General de la República) le guste, aunque cumplamos con su plazo, aprobar algo que esté en alguna medida mal aprobado. Y nada más reiterar, que estas carreras aquí nadie de la Junta se las buscó, perdónenme ahí la franqueza. Entonces, tomemos así el acuerdo, veamos qué nos contesta, y si el lunes tenemos que agendar el punto para tomar alguna medida extraordinaria, o el jueves también tomar una medida extraordinaria, o hacer una sesión para aprobar esto para cumplir con el plazo lo comunicaremos, pero primero hagamos lo que es posible, y lo que es posible es pedir la ampliación de plazo y solicitar el criterio, eso es lo posible en este momento a hoy con las reglas que tenemos, verdad. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime; y si están a favor de la firmeza también de nuevo.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: también de manera unánime con los siete votos presentes. Muchas gracias; y si mañana me pasan el oficio yo con mucho gusto lo firmo, entiendo que hay que correr.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-607-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-089-2025, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional y la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 3. Presentación oficio DFOE-DEC-4994 de la CGR - Reglamento

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 55

D.E.; 4. Oficio N° JD-277-2025, suscrito por la Licda. María Nela Vargas, Asistente Técnico Junta Directiva.....

5.b. Solicitar a la Auditoría Interna remita su criterio sobre la propuesta del reglamento de dedicación exclusiva de JASEC, para que sea conocido por esta Junta Directiva en la sesión ordinaria del jueves 14 de agosto del 2025.....

5.c. Instruir a la Administración en la figura de la jefatura del departamento de Talento Humano, para que elabore un borrador de solicitud de prórroga ante la Contraloría General de la República en atención de lo dispuesto en el oficio DFOE-DEC-4994.....

5.d. Instruir a la Presidencia de Junta Directiva, firme y remita el oficio de solicitud de prórroga ante el ente contralor lo más pronto posible.....

Externa don Lizandro Brenes: buenas noches a doña Patricia (Mata), muchísimas gracias.....

Se despide doña Patricia Mata.....

***ARTÍCULO 6.- INFORME FINANCIERO – JUNIO 2025.
(ENTREGADO EN SESIÓN N° 058-2025, 17/07/2025)***

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-565-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-124-2025 y Oficio N° SUBG-SF-C-125-2025, ambos suscritos por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad; 3. Estados Financieros JASEC junio 2025; 4. Informe Análisis Financiero junio 2025; 5. Estados Financieros JASEC- FAG junio 2025; 6. Informe Rendimiento financiero Energía junio 2025; 7. Informe Rendimiento financiero Infocomunicaciones junio 2025; 8. Presentación resultado financiero Junio 2025; 9. Presentación costos por departamentos Junio 2025..

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros.....

Indica don Lizandro Brenes: pasamos con los artículos de finanzas y es que sí me estreché un poquito porque, a ver, sí tenemos que sacarlo, el tema de Cóncavas es fundamental para el suministro de energía, entonces vamos a conocer los dos puntos, más bien a mí me parece que pudiéramos, vamos viendo, lo que pensaba era una sola exposición y discutir los dos puntos o atender consultas de los dos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 55

puntos una vez que los expongan, ¿no sé qué les parece a los compañeros?, si alguien no está de acuerdo; doña Marilyn (Solano).....

Externa doña Marilyn Solano: sí, a mí me parece que se pueden exponer los dos, el tema es delimitar el tiempo, cuánto entre los dos, digo porque si no sería lo mismo que se viesen por separado.....

Resalta don Lizandro Brenes: y delimitar la discusión, verdad, hacerla puntual.....

Afirma doña Marilyn Solano: exacto.....

Externa don Lizandro Brenes: buenas noches don Deiber (Arrieta), bienvenido, estamos aquí viendo que usted trae temas muy importantes, y buenas noches también don Gustavo (Redondo); les vamos a pedir las dos exposiciones, en el menor tiempo posible, y nosotros también vamos a ser muy sucintos en la discusión, porque sabemos que reviste de mucha importancia el tema de Cóncavas y obviamente el tema del informe financiero. Entonces hacer las dos exposiciones de una manera sucinta y nosotros también vamos a hacer sucintos con la discusión, o eso vamos a procurar. Bienvenidos, buenas noches, adelante, no sé si doña Rocío (Céspedes) iba a presentar algo o de una vez damos (...).

Hace ver doña Rocío Céspedes: no señor, pues básicamente informar que lo que nos traen es el resultado correspondiente al primer semestre 2025 del análisis financiero, estados financieros, el rendimiento financiero de Energía, el rendimiento financiero de Infocomunicaciones y la presentación de resultados financieros y costos por departamento, todo a junio del 2025. Compañeros buenas noches y adelante.....

Comenta don Gustavo Redondo: buenas noches, aparte entonces de lo que indica doña Rocío (Céspedes) dentro de la información también se incluyó lo que es el tema de información de amortización de la deuda, que se había solicitado creo que cuando vimos la proyección de flujo de caja, y creo que otro tema más ahí. Don Deiber (Arrieta), le agradezco si puede resumir la presentación.....

Externa don Deiber Arrieta: sí señor, y buenas noches a todos. Como bien lo acaban de acotar, es la presentación del resultado financiero con corte al 30 de junio del 2025.....

.....
.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 55

Presentación Resultado Financiero Junio 2025

Resumen Ejecutivo

Se presenta a los miembros de la Junta Directiva un resumen de la información financiera correspondiente al estado financiero de JASEC al 30 de junio de 2025, junto con un análisis financiero detallado y descripción de los riesgos financieros.....

Este documento condensa los principales resultados de la institución y su posición financiera al momento del cierre.....

El objetivo es facilitar la comprensión de la situación financiera actual y brindar una visión clara de los aspectos más relevantes para la toma de decisiones estratégicas por parte de la Junta Directiva.....

Explica don Deiber Arrieta: aquí tenemos un efecto de ingresos ordinarios, tenemos ₡35.724,0 millones en ingresos, eso es un 12.1% mayor del resultado que teníamos en el 2024; un resultado neto de ₡2.926,00 millones, lo que es un 203% mayor al resultado neto que teníamos en el 2024, una mejora operativa, el resultado operativo crece un 66% y en una disminución del gasto financiero en ₡453,00 millones, lo que evidencia que hay una mayor eficiencia operativa y una rentabilidad neta más sustentable en lo que es el comportamiento de la institución.....

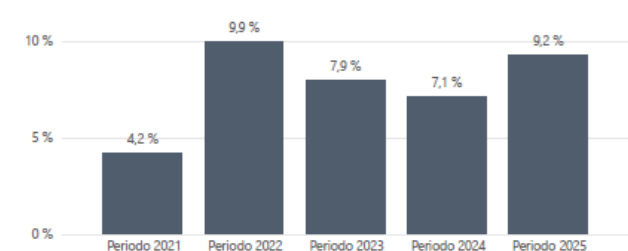
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Resultado financiero al 30 de Junio, 2025



Estado de Resultados

Orden	Partida	Junio 2025	Junio 2024	Variación
1	Ingresos actividades ordinarias	35.724,1	31.880,2	3.843,9
2	Costo de ventas	23.862,6	23.408,2	454,4
3	Resultado Bruto	11.861,5	8.472,0	3.389,5
4	Otros ingresos	2.025,6	2.104,2	-78,6
5	Gastos generales	9.955,9	8.213,1	1.742,8
6	Resultado Operativo	3.931,2	2.363,1	1.568,1
7	Ingresos financieros	572,2	631,6	-59,4
8	Gastos financieros	1.576,6	2.029,8	-453,2
9	Resultado neto del periodo	2.926,8	964,9	1.961,9

ROE últimos 5 años



Comentario sobre la evolución del resultado trimestral

Al comparar los resultados acumulados a junio 2025 con el mismo periodo del año anterior, se observa una mejora significativa en la rentabilidad operativa y neta del negocio:

- Los ingresos por actividades ordinarias aumentaron en ₡3.844 millones (+12,1%), impulsados posiblemente por una recuperación en la demanda o ajustes en precios tarifarios o comerciales.
- El resultado bruto creció en ₡3.390 millones, lo cual indica que el incremento en ventas fue superior al crecimiento del costo de ventas (+ ₡454 millones), mejorando el margen bruto.
- Los gastos generales crecieron un 21,2% (₡1.743 millones), lo cual modera parcialmente el avance operativo, aunque el resultado operativo mejoró en ₡1.568 millones (+66,4%), destacando una mayor eficiencia en la absorción del gasto.
- A pesar de una caída en los ingresos financieros (-₡59 millones) y una disminución de ₡453 millones en gastos financieros, el resultado neto del periodo creció en ₡1.962 millones (+203%), más que triplicando la utilidad neta obtenida en junio 2024.

Razones Rentabilidad últimos 5 años

Razones de Rentabilidad	Periodo 2021	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024	Periodo 2025
Margen Bruto	48,9 %	46,6 %	39,2 %	37,1 %	43,5 %
Margen Neto	4,7 %	11,7 %	9,6 %	7,8 %	11,1 %
Margen Operación	14,5 %	14,4 %	10,1 %	11,3 %	14,1 %

Nota: las cifras se presentan en millones de colones costarricenses

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 55

Hace ver don Deiber Arrieta: en lo que es liquidez y solidez, la razón circulante subió 1.5 veces respecto a 0.5 veces que teníamos en el 2021, capital de trabajo positivo de ¢5.243,00 millones, recuperando del negativo que teníamos en el 2021, lo cual muestra que tras los ajustes que hemos venido realizando en el comportamiento del endeudamiento y en los efectos del flujo de caja, pues tenemos que la empresa tiene una operativa de corto plazo más sustentable.....

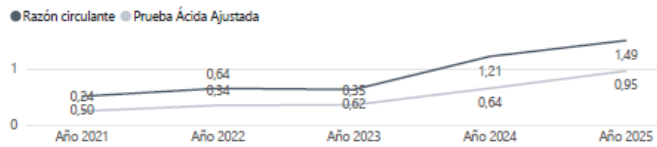
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Resultado financiero al 30 de Junio, 2025



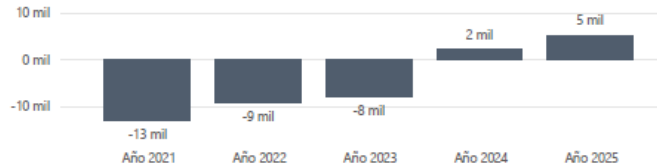
Razones de Liquidez

Razones de liquidez	Periodo 2021	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024	Periodo 2025
Capital Neto de Trabajo	-13.056,1	-9.163,5	-8.043,7	2.223,2	5.243,1
Periodo Medio Cobro	31,9	35,9	32,5	24,9	25,6
Prueba Ácida Ajustada	0,2	0,3	0,4	0,6	1,0
Razón circulante	0,5	0,6	0,6	1,2	1,5

Razón circulante y Prueba Ácida Ajustada



Capital Neto de Trabajo



Análisis General del Comportamiento de la Liquidez:

- 1. Prueba Ácida Ajustada:**
Muestra una mejora continua desde 0,2 veces en 2021 hasta alcanzar 1,0 vez en 2025. Este indicador refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos corrientes únicamente con efectivo, excluyendo inventarios u otros activos menos líquidos. El crecimiento sostenido evidencia una mejora significativa en la liquidez inmediata, impulsada por un aumento en los equivalentes de efectivo y una reducción de las obligaciones de corto plazo.
- 2. Periodo Medio de Cobro**
El indicador se ha mantenido en un rango moderado entre 31,9 y 25,6 días a lo largo del periodo. En 2024 y 2025, se mantiene por debajo de los 26 días, lo que representa una mayor eficiencia en la gestión de cobro frente al 2022 (35,9 días). Esta tendencia positiva fortalece la liquidez operativa al acortar los ciclos de recuperación del efectivo.
- 3. Capital Neto de Trabajo**
Se registró negativo entre 2021 y 2023, indicando insuficiencia de activos corrientes frente a pasivos corrientes. En 2024 se revierte esta condición y en 2025 alcanza ¢5.243 millones, evidenciando una mejora en la estructura financiera de corto plazo y una mayor capacidad de maniobra operativa.
- 4. Razón Circulante**
Pasa de 0,5 veces en 2021 a 1,5 veces en 2025, consolidando una trayectoria ascendente. A partir de 2024 supera el umbral de 1,0, indicando que la empresa cuenta con suficientes activos corrientes para cubrir sus pasivos de corto plazo. El valor de 1,5 en 2025 representa una posición de liquidez sólida, acorde con una gestión financiera prudente.

Nota: las cifras se presentan en millones de colones costarricenses

Señala don Deiber Arrieta: en temas de lo que es endeudamiento, lo que es la razón de deuda, tenemos que la deuda total es de ¢28.000,00 millones y \$7,00 millones, esto está entre los pasivos del Banco Popular y lo que es Compañía Cartaginesa (de Electricidad); recordemos que del Banco Popular ya cancelamos el primer financiamiento de \$1,00 millón, eso se canceló ahora en julio 2025 y en octubre se vuelve a cancelar el otro financiamiento, entonces ya no tendríamos deuda exigible a este momento en dólares. La razón de endeudamiento está en un 43%, y el nivel de ordenamiento tenemos un 29.6%, digamos que nos hemos mantenido en los últimos años en niveles bajos de nivel de endeudamiento legal; la cobertura de la deuda mejora entre 1.3 a 2.6 veces, eso significa que requerimos menos EBITDA (Beneficios antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización), para poder cubrir nuestras deudas con una estructura financiera más sana y rigurosa. Respecto al tema de riesgos que hemos implementado desde el período anterior, tenemos un tema de la estructura morosidad como parte de las

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 55

estrategias para la atención de la auditoría externa se contrató una firma consultora que está evaluando el riesgo de crédito para poder establecer una metodología más técnica para la determinación de esto, ellos ya empezaron a trabajar con este trabajo.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Resultado financiero al 30 de Junio, 2025



Razones de Deuda

Análisis General de la Estructura de Deuda:

1. Razón de la Deuda:

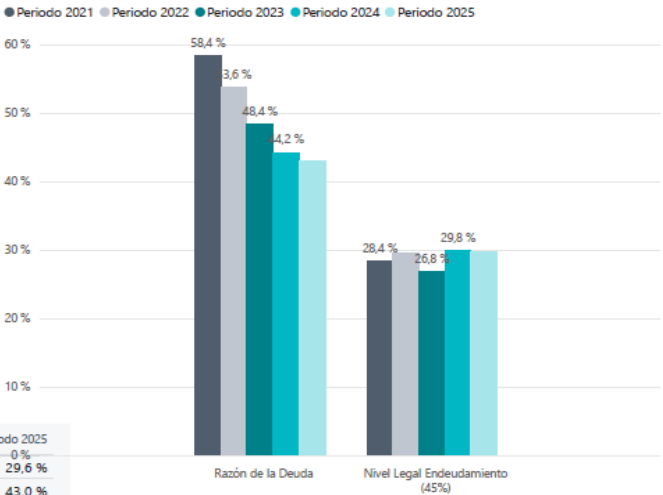
Este indicador ha mostrado una disminución sostenida, pasando de 58,4% en 2021 a 43,0% en 2025. La tendencia refleja una mejora clara en la solvencia institucional, reduciendo de forma constante la proporción de los activos financiados con deuda. Este comportamiento evidencia el fortalecimiento del patrimonio y una menor dependencia del financiamiento externo.

2. Nivel Legal de Endeudamiento

Se mantiene consistentemente por debajo del límite legal del 45% en todos los periodos analizados. Los valores oscilan entre un mínimo de 26,8% en 2023 y un máximo de 29,6% en 2022 y 2025. A pesar de un leve incremento entre 2024 y 2025 (de 29,8% a 29,6%), el indicador permanece en un rango prudente, compatible con una política de endeudamiento sostenible de largo plazo.

3. Índice de Endeudamiento

Este índice refleja una reducción significativa del apalancamiento financiero, bajando de 140,1% en 2021 a 75,4% en 2025. En 2021, la institución debía €1,40 por cada colón de patrimonio, situación que comprometía su estabilidad financiera. Para 2025, la relación mejora sustancialmente: la deuda representa solo €0,75 por cada colón de patrimonio, consolidando una estructura patrimonial más sólida y menos riesgosa.



Nota: las cifras se presentan en millones de colones costarricenses

Razón de Deuda	Periodo 2021	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024	Periodo 2025
Nivel Legal Endeudamiento (45%)	28,4 %	29,6 %	26,8 %	29,8 %	29,6 %
Razón de la Deuda	58,4 %	53,6 %	48,4 %	44,2 %	43,0 %

Comenta don Deiber Arrieta: en temas de Infocomunicaciones, tenemos una pérdida, tenemos un resultado neto de -¢127,00 millones, aunque es mejor que el resultado anterior de junio 2024, pero aun así sigue siendo negativo; tenemos un ROI (Retorno de la Inversión) negativo y una baja sostenibilidad operativa. Ahí dentro del informe de Infocomunicaciones hacemos varias conclusiones que las podrían tomar como recomendaciones para que ustedes puedan tomar decisiones.....

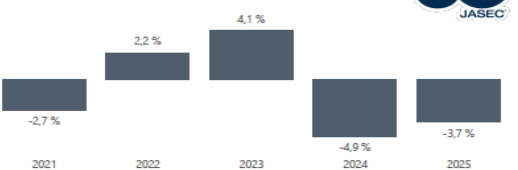
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Resultado financiero al 30 de Junio, 2025
Rendimiento financiero Infocomunicaciones

Se presenta un informe con indicadores financieros relacionados al comportamiento financiero del negocio de Infocomunicaciones que permite realizar un análisis del comportamiento financiero comparativo de los últimos 5 años

Estado de Resultados Infocomunicaciones

Orden	Partida	Junio 2025	Junio 2024	Variación
1	Ingresos actividades ordinarias	1.743,5	1710,5	33,0
2	Costo de ventas	147,2	150,0	-2,8
3	Resultado Bruto	1.596,3	1560,4	35,9
4	Otros ingresos	225,1	264,1	-39,0
5	Gastos generales	1.523,2	1485,5	37,7
6	Resultado Operativo	298,2	339,1	-40,9
7	Ingresos financieros	44,9	47,6	-2,7
8	Gastos financieros	470,4	640,5	-170,1
9	Resultado neto del periodo	-127,3	-253,8	126,5

ROI ESTIMADO POR PERIODO



Tendencia de Rentabilidad Variable:

- Periodo 2021: Bajo desempeño por costos financieros elevados y efecto de las inversiones realizadas en el periodo.
- Periodo 2022: Primer año con rentabilidad positiva tras mejora en EBITDA.
- Periodo 2023: Mejor desempeño operativo y leve incremento de ingresos.
- Periodo 2024: Retroceso fuerte por caída del EBITDA e ingresos netos.
- Periodo 2025: Leve mejora respecto a 2024, pero se mantiene en negativo.

Análisis del ROI 2025:

Aunque el resultado neto mejora levemente (de € -461,56 a € -335,02 millones), el ROI continúa en terreno negativo, cerrando en -3,71% en 2025. Esto indica que el capital invertido no está generando rendimientos adecuados y que los proyectos actuales no están alcanzando sus metas de rentabilidad.

Nota: las cifras se presentan en millones de colones costarricenses

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00 Página: 37 de 55

Hace ver don Deiber Arrieta: para hacerme un poquito más sucinta la presentación, al cierre del primer trimestre tenemos una sostenibilidad, un resultado neto de ¢2.926,00 millones; el ROI (Retorno de la Inversión) viene creciendo, un 11.6%.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Resultado financiero al 30 de Junio, 2025



Conclusiones

Al cierre del primer semestre de 2025, JASEC consolida una posición financiera sólida, con una mejora continua en rentabilidad, eficiencia operativa y desempeño por unidad de negocio. El resultado neto acumulado asciende a ¢2.926,8 millones, con un margen neto del 12,6% y un ROE anualizado del 11,6%, confirmando la tendencia positiva iniciada en el primer trimestre.

El EBITDA acumulado alcanza ¢14.710 millones, con una cobertura de 4,3 veces sobre la carga financiera, lo que demuestra una alta capacidad de generación operativa y suficiencia para atender las obligaciones sin comprometer el flujo de caja.

- Desempeño por negocio:
- Energía continúa siendo el principal motor financiero de la institución, con un EBITDA de ¢13.138 millones, un margen EBITDA del 20,6% y un ROI de 6,97%, impulsado por un crecimiento sostenido en ingresos, disciplina financiera y mejoras en la cartera de cuentas por cobrar.
 - Infocomunicaciones, aunque con mejoras operativas puntuales, mantiene un resultado neto negativo (¢-442,8 millones) y un ROI de -4,83%, afectado por una estructura de costos rígida, ingresos decrecientes y una morosidad del 26% que continúa presionando la liquidez y rentabilidad del negocio. Se requieren ajustes estructurales y estratégicos para revertir esta tendencia.

Riesgo financiero institucional:
El Indicador Compuesto de Riesgo Financiero ubica a JASEC en una zona de riesgo medio-alto, principalmente por la exposición en las áreas de rentabilidad y crédito, especialmente en el negocio de Infocomunicaciones. No obstante, se mantienen señales de fortaleza en liquidez, endeudamiento y eficiencia operativa, que permiten enfrentar los retos del entorno regulado con mayor estabilidad.

Flujo de Efectivo Mensual (comportamiento 24 meses)



Flujos de efectivo (método directo)



(Diapositiva N°6)

Indica don Deiber Arrieta: don Lizandro (Brenes), una de las solicitudes que usted nos hizo el año pasado fue ir midiendo el progreso de la ejecución tarifaria, tenemos una ejecución de ingresos a través de la proyección que nos hizo el último estudio tarifario de 53% en compras 52.33% y en gastos generales de 50.79%; recordemos que esto se basa en los datos de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) respecto a los datos del estado financiero, que es como nos mide el ente regulador.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Resultado financiero al 30 de Junio, 2025



Sobre el Rendimiento Financiero Negocio de Energía

El EBITDA al primer semestre 2025 alcanzó ¢13.138 millones, el más alto del quinquenio, con un margen del 20,6%, evidenciando solidez operativa. La deuda del negocio se ha reducido significativamente (¢50.308 millones en 2021 vs. ¢31.158 millones en 2025), lo que fortalece la sostenibilidad financiera.

El ROI del negocio energético alcanzó su punto más alto (6,97%) gracias al control del gasto, eficiencia en el uso de activos y reducción de costos financieros. La mejora en la recuperación de cartera se refleja en una reducción de los días promedio de cobro (22 días) y una relación CxI/Ingresos estabilizada en 6%.

El índice EBITDA/CxI de 3,4 veces refuerza la capacidad operativa para sostener la cartera sin depender de financiamiento externo.

Ejecución Tarifaria

El siguiente resumen compara la ejecución financiera del negocio eléctrico frente a la estructura tarifaria reconocida por ARESEP. La información segmentada por actividad permite identificar el nivel de avance, los márgenes de operación y las desviaciones más relevantes, fortaleciendo la trazabilidad del desempeño operativo y la rendición de cuentas regulatoria.

Cuentas	Generación	Distribución	Alumbrado Público	Estado Resultados ARESEP	Estado Resultados Junio 2025	Variación
Compras de Energía	0,0	44.643,6	674,6	45.318,2	23.715,4	21.602,8
Gastos Generales Efectivos	3.441,5	8.759,0	372,6	12.573,1	6.386,3	6.186,9
Gastos Generales No Efectivos	2.288,2	1.586,1	190,1	4.064,3	1.932,0	2.132,3
Ingresos	9.546,4	56.300,2	1.326,6	67.173,1	35.781,0	31.392,1
Total, Costos y gastos	5.729,7	54.988,6	1.237,4	61.955,7	32.033,6	29.922,0
Utilidad Operativa	3.816,7	1.311,5	89,3	5.217,5	3.747,4	1.470,1

% ejecución tarifaria



Nota: las cifras se presentan en millones de colones costarricenses

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 55

Continúa señalando don Deiber Arrieta: en temas de desempeño, Energía mantiene un EBITDA (Beneficios antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización) de ¢13.138,00 millones, un margen del EBITDA del 20.6% y un ROI (Retorno de la Inversión) de 6.97%. Infocomunicaciones tiene un resultado acumulado, que, si lo vemos de doce meses, verdad, en un anualizado negativo, un ROI negativo y una morosidad del 26%. Sí es importante ponerle el efecto y solicitar al Área Comercial que haga todas esas acciones para hacer las mejoras.....

Ver diapositiva N°6

Hace ver don Deiber Arrieta: en temas prioritarios, revisar la estrategia comercial de Infocomunicaciones; consolidar esa política de recuperación de la cartera; alinear la planificación financiera tarifaria, la semana pasada nos compartieron una mejora a la metodología tarifaria que va muy relacionada con esta recomendación de nosotros, y fortalecer el control y la ejecución de la micro inversión. Eso sería, y bueno, don Alexander (Mejías), que no está, que nos pidió cómo íbamos con el sistema de costos, en la presentación les hicimos llegar una evaluación de lo que hemos venido trabajando en temas de costos en la primera etapa, que es la departamentalización, esto nos permite conocer cuánto cuesta cada uno de los departamentos de la institución, y luego esto lo ligaríamos con actividades y con productos, entonces en la presentación iba el detalle de esa información. Esa sería así como la presentación resumida.....

Recomendaciones

- Dar por recibido y aprobar los estados financieros con corte al mes de junio 2025.....*
- Dar por recibido y aprobar el informe de análisis financiero con corte al mes de junio 2025.....*
- Dar por recibido y aprobar los estados financieros FAG con corte al mes de junio 2025.....*
- Dar por recibido el informe rendimiento financiero de energía a junio 2025.....*
- Dar por recibido el informe rendimiento financiero de Infocomunicaciones a junio 2025.....*
- Dar por recibido oficio SUBG-SF-C-125-2025 y presentación costos por departamentos.....*
- El detalle de los documentos que se indican en la presentación se encuentran en el expediente digital de la sesión de Junta Directiva.....*
-*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 55

Enfoques Prioritarios para el Tercer Trimestre 2025

- **Reformular la estrategia operativa y comercial del negocio Infocomunicaciones**, enfocando esfuerzos en la contención del gasto general, recuperación y racionalización de servicios no rentables, con el objetivo de revertir el resultado neto negativo y mejorar el ROI.....
- **Consolidar la política de recuperación de cartera** mediante el fortalecimiento de procesos de facturación, cobro y gestión preventiva, especialmente en el negocio de Infocomunicaciones, donde la morosidad sigue siendo un factor de presión sobre la liquidez.....
- **Alinear la planificación financiera y tarifaria con las resoluciones de ARESEP**, de modo que la estructura de ingresos y gastos mantenga la sostenibilidad y permita justificar eventuales ajustes tarifarios en escenarios futuros.....
- **Fortalecer el control y ejecución del plan de micro inversiones**, asegurando que se dé seguimiento técnico y financiero a cada obra y que exista una **política operativa clara para el alta oportuna de los activos**, reduciendo los saldos rezagados en Obras en Construcción (OTC) y mejorando la trazabilidad del proceso de cara a la información que se debe presentar a la ARESEP.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Deiber (Arrieta), ahorita lo comentamos, yo tengo algunos comentarios, pero pasemos a la siguiente presentación.....

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela (Vargas) mandó la propuesta, es dar por recibido el informe financiero y aprobar los estados financieros con corte al mes de junio 2025; aprobar el informe de análisis financiero con corte al mes de junio y aprobar los estados financieros FAG con corte al mes de junio 2025. Esa es la parte del informe financiero, si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 55

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime y si están a favor de la firmeza sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-565-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-124-2025 y Oficio N° SUBG-SF-C-125-2025, ambos suscritos por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad; 3. Estados Financieros JASEC junio 2025; 4. Informe Análisis Financiero junio 2025; 5. Estados Financieros JASEC- FAG junio 2025; 6. Informe Rendimiento Financiero Energía junio 2025; 7. Informe Rendimiento Financiero Infocomunicaciones junio 2025; 8. Presentación Resultado Financiero Junio 2025; 9. Presentación Costos por Departamentos Junio 2025.....

6.b. Aprobar los estados financieros con corte al mes de junio 2025.....

6.c. Aprobar el informe de análisis financiero con corte al mes de junio 2025.....

6.d. Aprobar los estados financieros FAG con corte al mes de junio 2025.....

ARTÍCULO 7.- INFORME SOBRE PLAN DE ENDEUDAMIENTO JASEC 2025, Y APROBACIÓN DE FACTIBILIDAD PROYECTO CÓNCAVAS Y MEJORAS DE LA RED.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-616-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-140-2025, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad; 3. Plan de endeudamiento anual; 4. Anexo Proyecciones financieras y sensibilidad de riesgo.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros.....

Indica don Lizandro Brenes: no sé don Gustavo (Redondo) o doña Rocío (Céspedes).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 41 de 55

Hace ver doña Rocío Céspedes: don Edwin (Aguilar) nos va a hacer presentación y vamos también en este punto a la Ing. María Jesús Amador, que ha trabajado con don Cristian (Acuña) en este proyecto, entonces ahorita se incorpora.....

Comenta don Edwin Aguilar: sí, así en cortito, recordar que cuando se presentó el estudio de factibilidad para la ampliación de la subestación Cónnavas y mejoras en la red teníamos un proyecto con un VAN (Valor Actual Neto) negativo y se dio la inquietud en la Junta de cómo íbamos a sostener los flujos, entonces se pidió el informe de endeudamiento de JASEC considerando el consolidado, eso es lo que nos están trayendo el día de hoy para ver cómo se incorpora el flujo del proyecto dentro de las deudas de JASEC. Entonces queda a cargo de don Deiber (Arrieta).....

Comenta don Deiber Arrieta: sí señor; la información base que tomamos para hacer el plan de endeudamiento anual de JASEC fue la información que acabamos de ver del estado financiero con corte a junio 2025, bueno, la parte de análisis y la parte de riesgos. El objetivo del plan es establecer la estrategia financiera.....

Interviene don Lizandro Brenes para señalar: perdón, don Deiber (Arrieta), nada más que me indican que doña Ana Ruth (Vílchez) tiene el micrófono encendido, ya lo acabo de silenciar yo.....

Continúa comentando don Deiber Arrieta: ok, retomando entonces, la estrategia financiera para la obtención de financiamiento y la amortización de los recursos, desde el departamento de Contabilidad venimos dando seguimiento al tema del comportamiento presupuestario de la deuda, así como garantizando la sostenibilidad de esa, bajo el cumplimiento de los covenants. El proyecto que venía incluido dentro de la proyección del plan de endeudamiento corresponde a la ampliación de la subestación Cónnavas, al patio de interruptores La Lima, las obras de subtransmisión y la repotenciación de circuitos, que esto sumaba alrededor de ¢9.298,00 millones, \$18,00 millones; dentro de la información que les hicimos llegar, está este resumen con las estimaciones.....

.....

.....

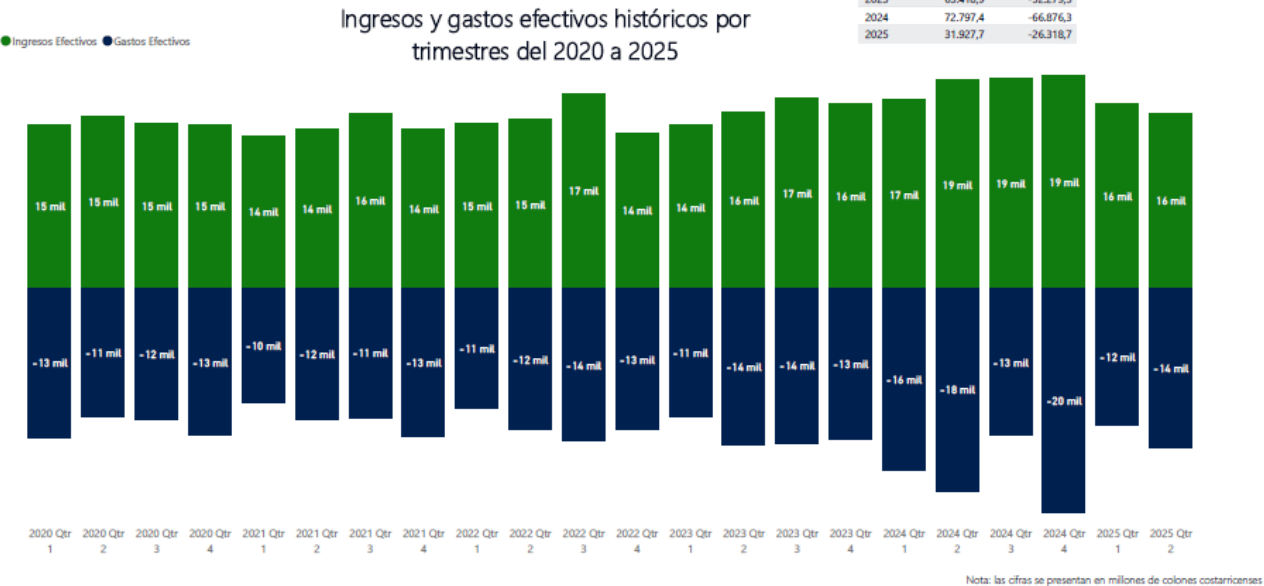
.....

.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Plan de endeudamiento anual (PEA - 2025)
Datos históricos

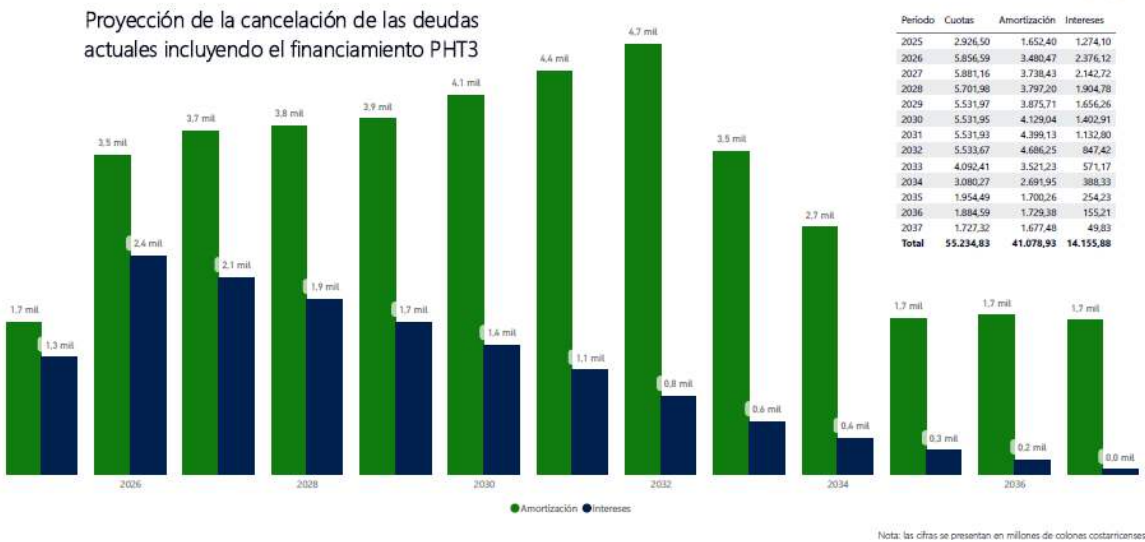


Año	Ingresos efectivos	Gastos efectivos
2020	59.068,9	-49.192,4
2021	57.419,2	-46.243,1
2022	60.691,7	-49.163,7
2023	63.418,9	-52.279,5
2024	72.797,4	-66.876,3
2025	31.927,7	-26.318,7



Señala don Deiber Arrieta: este es el gráfico de la deuda actual, don Lizandro (Brenes), que fue el que usted pidió en temas de flujo, que se complementa con la presentación. Aquí vemos cómo se pagaría la deuda actual que tiene la institución, siendo que se amortiza más de lo que se estaría pagando en intereses, de aquí al 2037 es que se estarían cancelando la totalidad de las deudas de JASEC.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Plan de endeudamiento anual (PEA - 2025)
Sostenibilidad de la deuda

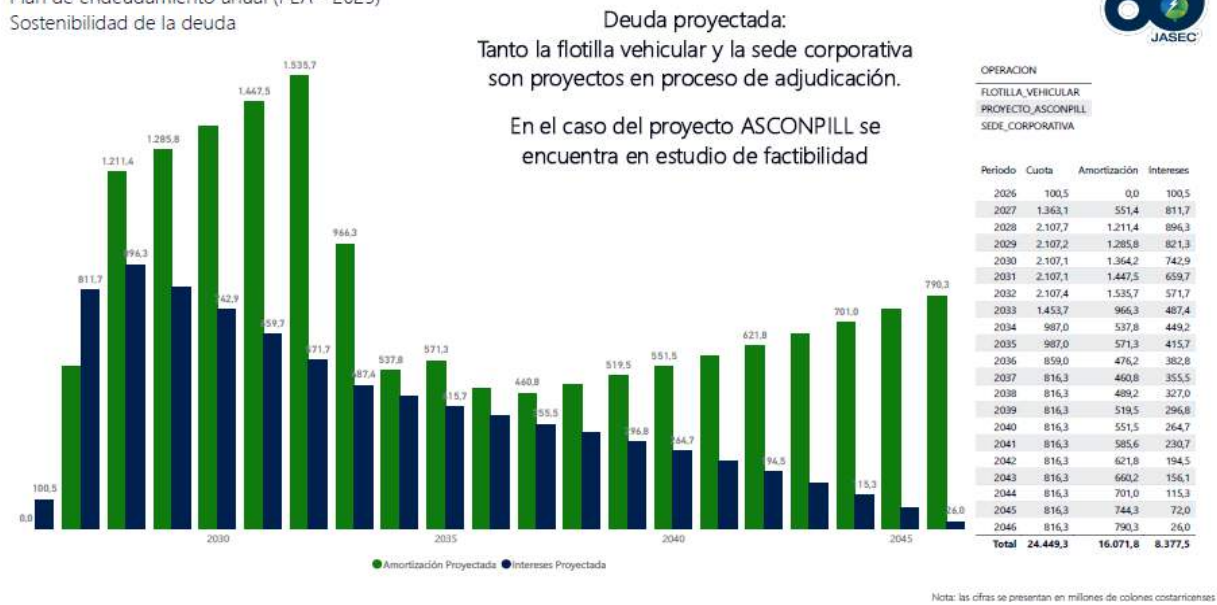


Hace ver don Deiber Arrieta: esta sería la curva o la gráfica donde se muestra la cancelación de las deudas que se tienen proyectadas, que en este caso es la deuda de la flotilla vehicular, que son

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 55

¢5.565,00 millones que se aprobaron el período anterior; la sede corporativa ¢1.200,00 millones e incorporando los supuestos de este nuevo financiamiento que serían los ¢9.298,00 millones que se estarían incorporando a la deuda. Este financiamiento estaría hasta el 2046, de ahí es donde se tiene la amortización. En los primeros años sí se tiene una variación de la cuota, pero ya proyectar una tasa básica a largo plazo pues pierde sentido y entonces lo dejamos fijo, y por eso tiene el comportamiento de los flujos fijos a partir de cierto momento.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Plan de endeudamiento anual (PEA - 2025)
Sostenibilidad de la deuda



Comenta don Deiber Arrieta: dentro de los escenarios que estamos trabajando con flujo proyectado a partir del flujo efectivo del estado financiero, el estado financiero tiene un flujo de efectivo bajo el método indirecto, lo cual contempla todos los movimientos bancarios, entonces en este caso se hizo una separación de lo que son ingresos efectivos, que era la primera diapositiva, con los egresos efectivos y se hizo una proyección. Del 2020 a junio 2025 se tiene que los ingresos tienen un estimado de crecimiento de un 3% anual y los gastos tienen un estimado de un 2%, de ahí es donde se hace la proyección del flujo de caja de JASEC del flujo proyectado, el servicio de la deuda actual, la cancelación de la cuota de arrendamiento, que es parte de las deudas, quitamos la deuda del Banco Nacional, que está dentro del estado financiero, incluimos el arrendamiento, la deuda de los nuevos proyectos y vemos el comportamiento positivo del flujo de caja, en el 2037 que ya se cancelan todas las deudas de JASEC y por ende, da positivo.....

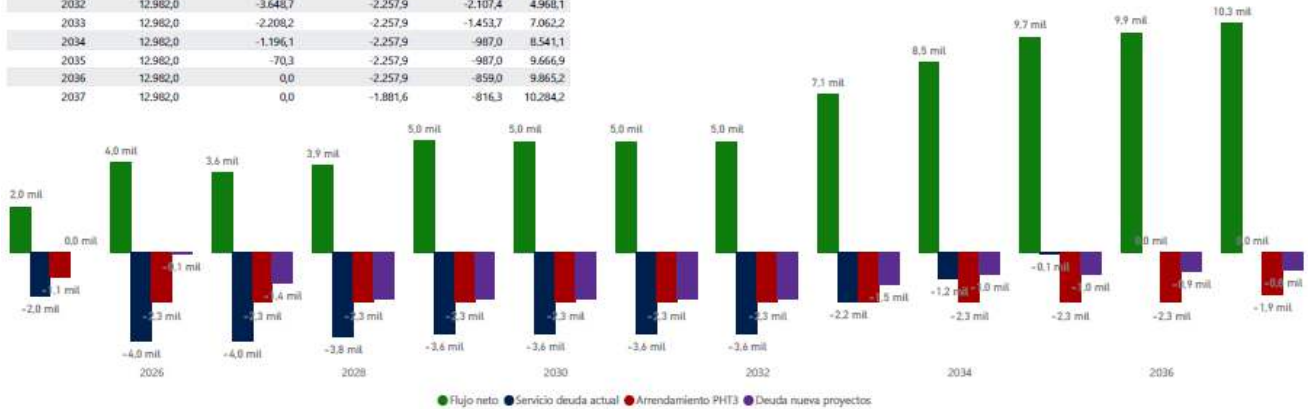
	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 44 de 55

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Plan de endeudamiento anual (PEA - 2025)
Sostenibilidad de la deuda



Periodo Actual	Flujo proyectado	Servicio deuda actual	Arrendamiento PHT3	Deuda Proyectos	Flujo Neto
2025	5.146,0	-1.983,7	-1.129,0	0,0	2.033,3
2026	10.352,8	-3.972,6	-2.257,9	-100,5	4.021,8
2027	11.196,3	-3.997,2	-2.257,9	-1.363,1	3.578,1
2028	12.075,7	-3.816,6	-2.257,9	-2.107,7	3.893,6
2029	12.992,4	-3.647,9	-2.257,9	-2.107,2	4.979,5
2030	12.982,0	-3.647,8	-2.257,9	-2.107,1	4.969,1
2031	12.982,0	-3.647,8	-2.257,9	-2.107,1	4.969,2
2032	12.982,0	-3.648,7	-2.257,9	-2.107,4	4.968,1
2033	12.982,0	-2.208,2	-2.257,9	-1.453,7	7.062,2
2034	12.982,0	-1.196,1	-2.257,9	-987,0	8.541,1
2035	12.982,0	-70,3	-2.257,9	-987,0	9.666,9
2036	12.982,0	0,0	-2.257,9	-859,0	9.865,2
2037	12.982,0	0,0	-1.881,6	-816,3	10.284,2

Flujo neto proyectado - Pagos Servicios de la Deuda -
Cuota de arrendamiento PHT3 - Deudas nuevas
proyectos



Nota: las cifras se presentan en millones de colones costarricenses

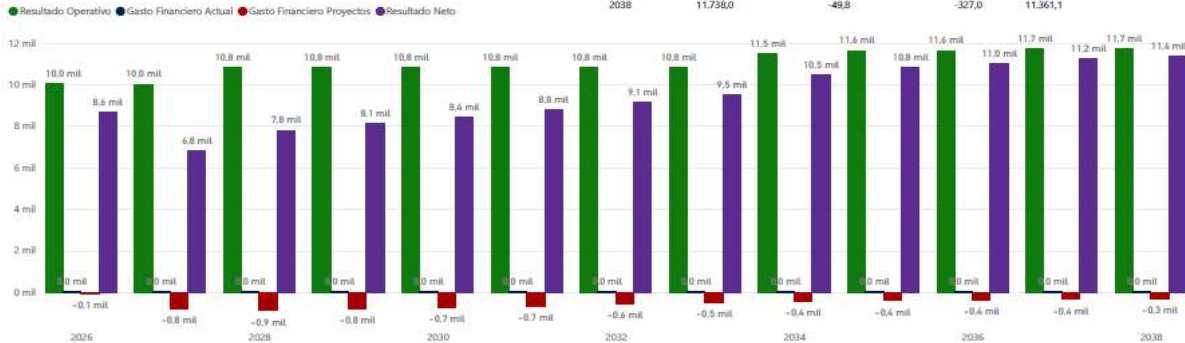
Explica don Deiber Arrieta: igual, la proyección del resultado neto, siendo que partimos del EBITDA (Beneficios antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización) que tiene el estado financiero a ese EBITDA le restamos el gasto de depreciación y tomamos la base de comparación, que son los últimos siete EBITDAS que están en los informes de análisis financiero, y a eso le restamos el gasto financiero proyectado de la deuda actual, el gasto financiero que estaríamos tomando con la nueva deuda y tenemos una sostenibilidad sobre el resultado neto.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Plan de endeudamiento anual (PEA - 2025)
Sostenibilidad de la deuda



Resultado Neto proyectado con el efecto del servicio
de la deuda actual, depreciación de proyectos y
servicio de la deuda de proyectos

Periodo	Resultado Operativo	Gasto Financiero Actual	Gasto Financiero Proyectos	Resultado Neto
2026	10.022,0	-1.274,1	-100,5	8.647,5
2027	10.001,9	-2.376,1	-811,7	6.814,0
2028	10.833,8	-2.142,7	-896,3	7.794,9
2029	10.833,8	-1.904,8	-621,3	8.107,7
2030	10.833,8	-1.656,3	-742,9	8.434,7
2031	10.833,8	-1.402,9	-659,7	8.771,3
2032	10.833,8	-1.132,8	-571,7	9.129,3
2033	10.833,8	-847,4	-487,4	9.499,0
2034	11.497,3	-571,2	-449,2	10.477,0
2035	11.630,0	-388,3	-415,7	10.826,0
2036	11.630,0	-254,2	-382,8	10.993,0
2037	11.729,0	-155,2	-355,5	11.218,3
2038	11.738,0	-49,8	-327,0	11.361,1



Nota: las cifras se presentan en millones de colones costarricenses

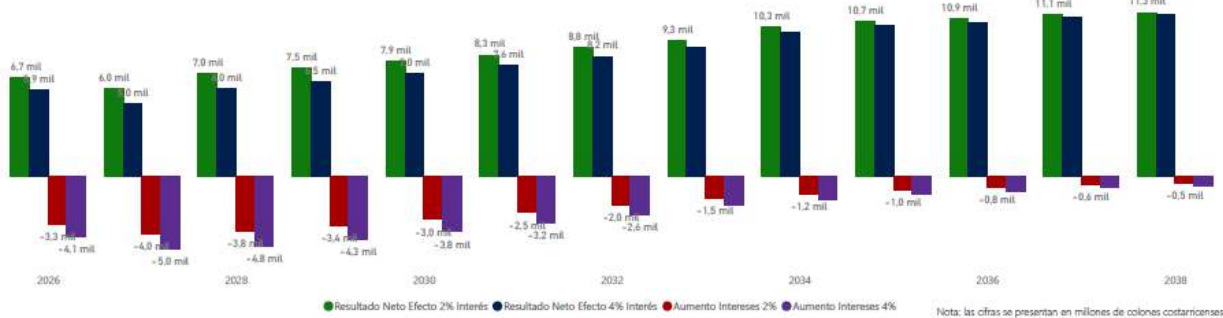
Señala don Deiber Arrieta: hicimos dos ejercicios, bueno, hicimos cuatro ejercicios de sensibilización, pero lo más importante es la sensibilización aumentando la tasa de interés del 2% al 4%, igual, aunque se acorta el flujo siempre termina consolidando de manera positiva.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Plan de endeudamiento anual (PEA - 2025)
Sensibilidad Riesgo Tasa de Interés - Resultado Neto



Sensibilidad del riesgo de Tasa de interés Aumento de la tasa de interés del 2% y 4% efecto en el gasto de los intereses

Periodo	Resultado Operativo	Aumento Intereses 2%	Resultado Neto Efecto 2% Interés	Aumento Intereses 4%	Resultado Neto Efecto 4% Interés
2026	10.022,0	-3.272,4	6.749,6	-4.102,0	5.920,0
2027	10.001,9	-3.955,0	6.046,9	-4.983,9	5.018,0
2028	10.833,8	-3.790,0	7.043,9	-4.807,7	6.026,1
2029	10.833,8	-3.379,5	7.454,4	-4.318,6	6.515,3
2030	10.833,8	-2.951,1	7.882,8	-3.799,4	7.034,4
2031	10.833,8	-2.485,6	8.348,2	-3.223,9	7.609,9
2032	10.833,8	-1.984,0	8.849,8	-2.591,4	8.242,4
2033	10.833,8	-1.490,5	9.343,3	-1.957,9	8.876,0
2034	11.497,3	-1.185,9	10.311,4	-1.565,3	9.932,0
2035	11.630,0	-953,9	10.676,1	-1.265,0	10.365,0
2036	11.630,0	-769,2	10.860,8	-1.023,7	10.606,3
2037	11.729,0	-579,9	11.149,1	-771,7	10.957,3
2038	11.738,0	-469,0	11.269,0	-625,1	11.112,9



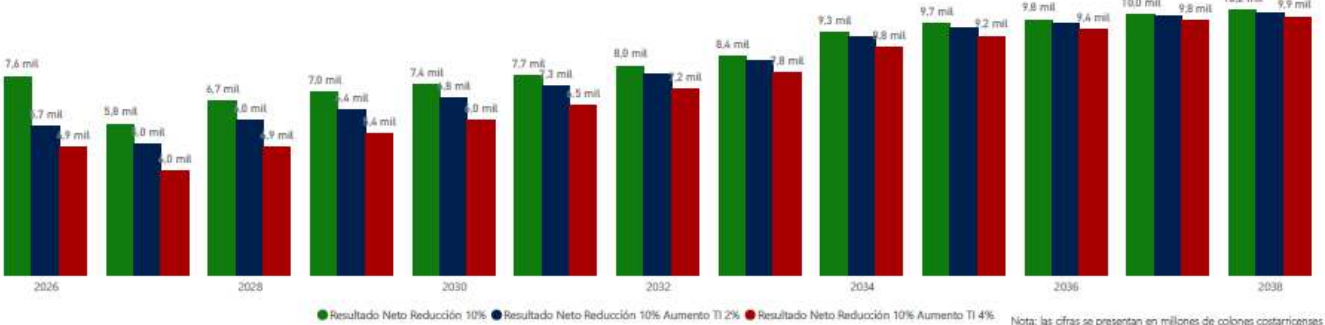
Continúa indicando don Deiber Arrieta: y una reducción del flujo al 10%, eso es reduciendo el nivel de ingresos al 10%, siempre daría positivo en los dos escenarios de aumento de tasas de interés.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Plan de endeudamiento anual (PEA - 2025)
Sensibilidad Riesgo Tarifario y Tasa de Interés - Resultado Neto



Sensibilidad del riesgo de Tasa de interés Aumento de la tasa de interés del 2% y 4% efecto en el gasto de los intereses y Reducción del Resultado Operativo del 10%

Periodo	Resultado Operativo Reducción 10%	Efecto Resultado Neto	Efecto Resultado Neto Aumento Interés 2%	Efecto Resultado Neto Aumento Interés 4%
2026	9.019,8	7.645,3	5.747,4	4.917,8
2027	9.001,7	5.813,8	5.046,8	4.017,8
2028	9.750,5	6.711,5	5.960,5	4.942,7
2029	9.750,5	7.024,4	6.371,0	5.431,9
2030	9.750,5	7.351,3	6.799,4	5.951,0
2031	9.750,5	7.687,9	7.264,8	6.526,5
2032	9.750,5	8.046,0	7.766,4	7.159,1
2033	9.750,5	8.415,6	8.259,9	7.792,6
2034	10.347,6	9.327,2	9.161,7	8.782,3
2035	10.467,0	9.663,0	9.513,1	9.202,0
2036	10.467,0	9.830,0	9.697,8	9.443,3
2037	10.556,1	10.045,4	9.976,2	9.784,4
2038	10.564,2	10.187,3	10.095,2	9.939,1



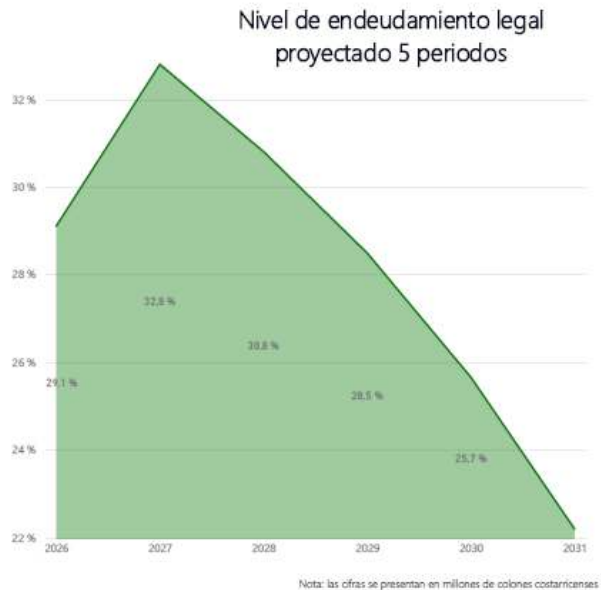
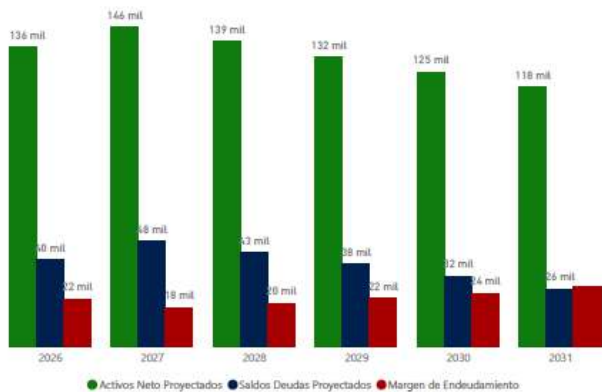
	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 46 de 55

Comenta don Deiber Arrieta: y en la proyección del nivel de endeudamiento legal, estaríamos que el pico más alto estaría en el 2027 cuando se entraría a realizar los desembolsos de la nueva deuda de un 32.8% llegaría el nivel de endeudamiento legal más alto de JASEC, y ya para el 2031 volveríamos a niveles como el actual 22.2%, donde sería amortizando la deuda. El escenario que se proyectó lo que contempla es una estacionalidad del activo no corriente, una disminución de la depreciación e ir incluyendo los nuevos proyectos y obviamente generando una nueva depreciación, de esa forma es que se hizo la proyección, y la proyección de las deudas. Entonces, bajo los escenarios que vienen presentados en el plan de endeudamiento legal, aunque el proyecto en el análisis financiero da negativo, a la hora de incluirlo en la estructura y poderlo sensibilizar siempre alcanzaría el nivel de flujo y el nivel de estado financiero en el resultado financiero. Esas fueron las proyecciones que se incluyeron, que era parte de las dudas que tenía la Junta Directiva en su momento, de qué pasaba si el flujo negativo, verdad, ese flujo negativo que estaba en los primeros años y después se volvía positivo en el neto, siempre iba a ser positivo, pero a la hora de descontarlo a valor presente da negativo, pues sí calza a nivel de flujo y calzaría a nivel de endeudamiento legal.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Plan de endeudamiento anual (PEA - 2025)
Proyección Nivel de Endeudamiento Legal - 5 periodos



PERIODO	Activos Netos Proyectados	Saldos Deudas Proyectados	Margén Nivel de Endeudamiento
2026	136.078,2	39.604,0	21.631,2
2027	145.524,0	47.728,1	17.757,8
2028	138.679,5	42.719,4	19.686,4
2029	131.835,0	37.557,9	21.767,8
2030	124.990,5	32.064,6	24.181,1
2031	118.146,0	26.218,0	26.947,7



Finaliza don Deiber Arrieta: eso sería de mi parte.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 55

Hace ver don Lizandro Brenes: gracias, falta lo de la factibilidad, o bueno, a partir de este informe es que daríamos pie a aprobar la factibilidad, ¿cierto?.....

Señala don Edwin Aguilar: sí, don Lizandro (Brenes), porque la parte del proyecto se expuso todo en la sesión anterior, se atendieron las consultas y lo que teníamos pendiente para hoy era ver si los flujos cabían dentro del plan de endeudamiento de JASEC.....

Indica don Lizandro Brenes: la primera parte es aprobar el informe financiero, verdad, porque es semestral, en general hay que dar todos los documentos por recibido y la segunda parte es dar por recibidos los documentos y aprobar la factibilidad, una vez conocido este informe. Yo levanté la mano, don Deiber (Arrieta), yo tengo una consulta de carácter técnico y voy a aprovechar su expertise porque, bueno, yo no soy contador. Cuando hacemos la proyección, y hace mucho que dejé finanzas corporativas, salvo JASEC, en fin. Cuando hacemos la proyección, ahí doña María Nela (Vargas) está pasando las propuestas, para que por favor las vayamos revisando ya en detalle la redacción; la proyección se hace indirecta, yo entiendo que el flujo de caja indirecto es a partir del EBITDA, quitándole las partidas que no requieren efectivo, como depreciación, verdad, que aunque se refleja como gasto no significa una erogación de efectivo y sumando otros temas que sí lo requieren, sobre todo de índole financiera, ¿por qué no se puede hacer esa proyección a nivel de flujo de caja directo?, en el entendido de sus tres dimensiones, el de operación, el de financiamiento y el de inversión, que son los tres componentes del flujo de caja directo.....

Hace ver don Deiber Arrieta: don Lizandro (Brenes), sí se hizo sobre el flujo de caja directo, porque lo que se tomó fue el flujo de caja, que el flujo de efectivo que viene en los estados financieros, que lo que toma son los ingresos efectivos de JASEC y tomamos los gastos efectivos de JASEC, lo que nada más estamos excluyendo es el efecto de la deuda, y de ahí es que generamos un flujo operativo, que es lo que estamos llamando como “flujo operativo de caja”, ese es el que estamos proyectando.....

Señala don Lizandro Brenes: ok, es a partir del directo que se proyecta.....

Explica don Deiber Arrieta: claro, sí señor, entonces ahí estamos tomando ingresos, todos los ingresos que tiene la institución, estamos restando los gastos considerando compras de electricidad, los gastos operativos, salarios, servicios, estamos considerando inversión, lo que se haya registrado como

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 55

inversión del 2020 al 2025 en pagos está considerado, de ahí lo único que no consideramos es la parte de deuda, que la parte de deuda es la que vamos a proyectar.....

Comenta don Lizandro Brenes: en esa proyección, digamos, de lo que es CAPEX (Capital Expenditure), ahí lo que contempló fue este proyecto que está en discusión, no contempló nada de (...).

Resalta don Deiber Arrieta: don Lizandro (Brenes), los tres: flotilla, la sede (corporativa) y este proyecto, porque los dos primeros ya están aprobados, entonces hay que sensibilizarlos dentro del modelo, porque tiene que calzar el nuevo financiamiento con lo que ya está aprobado, aunque no está desembolsado pero ya está aprobado por ustedes, entonces hay que considerarlo y sensibilizarlo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: entonces esto es muy útil, y le voy a decir por qué, porque nosotros ahora tenemos un portafolio de proyectos y a partir de este escenario, que ya tiene estos componentes tiene que permitirnos entonces poder proyectar las posibilidades de financiamiento a nivel de portafolio de proyectos, y entonces ahí empezar a ver qué hago yo en alianza, qué hago con capital privado, qué hago con capital propio, de dónde saco el endeudamiento y demás, entonces esto me parece muy valioso, para que se sienten con (el departamento de) Proyectos, y entonces empiece a hacerse esta proyección un poco más definida en términos financieros del portafolio, está muy bien.....

Continúa comentando don Lizandro Brenes: ahora, un elemento, viendo las gráficas que primero se concentra mucho, eso es lo que me refleja es que a JASEC haber sido tan disciplinado, inclusive con Toro 3, con todos sus bemoles, y que tenemos que aprender mucho de eso, está una posición financiera y de liquidez bastante buena, proyectada, yo creo que entonces eso da pie con responsabilidad, conste que lo estoy diciendo, de ver cómo utilizamos ese flujo positivo, sobre todo a nivel del 2030, que a nivel del 2030 es cuando realmente la amortización es muy grande y entonces dejar de pagar esas deudas, yo no sé Toro 3 cuándo vence, que es el pasivo más grande, entonces ahí se puede proyectar de manera estratégica qué hacer. Y otro elemento importante que se tiene que considerar a la hora de esta planificación financiera de los proyectos, del portafolio, es que por un lado sí se agregan pasivos, pero por otro lado se agregan activos, y por lo tanto, eso me genera base tarifaria; recordemos que esto también es negocio, tener activos en el negocio regulado en el que estamos.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 55

Señala don Lizandro Brenes: otro comentario, ya le doy la palabra, pero nada más para que conste y para que este insumo se use a nivel de planificación estratégica, esto con datos, con ciencia, con análisis es como se tiene que trabajar, sobre todo cuando estamos hablando de una cartera de proyectos en Energía, que es tan ambiciosa, tan grande y tan onerosa porque así es el negocio. Vieran que con los informes y cada vez que precisan y amplían los análisis, que inclusive nosotros pedimos, por ejemplo, ahí se está viendo, y me va más menos que más en junio con la proyección tarifaria que estaba haciendo y la comparación tarifaria, que me parece que las finanzas se hablen con tarifas, que también son estados de resultados pero un poco diferenciados y por negocio, eso es un ejercicio genial, o sea, no es igual, nosotros tenemos Servicios Corporativos, Infocomunicaciones, Alumbrado Público, pero en tarifas tenemos por etapas de la cadena de suministro que es diferente, y además, como seguimos que no se permite arrendamientos operativos sino financieros, entonces eso puede cambiar en realmente cómo pagamos las cuotas a nivel del estado de resultados y cómo eso se habla con tarifas.....

Continúa indicando don Lizandro Brenes: pero don Deiber (Arrieta), ese trabajo me parece, por lo menos a nivel de informe, que está tan bueno, uno puede revisarlo y “buscarle ahí pulgas”, que yo creo que puede servir muchísimo para la gestión tarifaria, y eso también da pie para pensar algo que yo a veces he tenido dudas, de entregarle el control directo de Tarifas a Finanzas, pero si son capaces de controlar esto como los reportes que yo estoy viendo hoy, se me despejan un poco esas dudas, y lo bueno es que a veces que en Finanzas uno hace los reportes para encontrar que las cosas van bien, el que se diga que la ejecución tarifaria va en un 50%, está muy bien, porque estamos a mitad de año, estamos hablando de que Energía es bastante constante, entonces eso alegra, sobre todo también a nivel de erogaciones de los gastos, ojalá que dentro de esos gastos, porque la máxima es compras de energía y ya eso le quita un gran peso, el plan de adquisiciones, que es el nuestro, es el que se tiene que ejecutar y por eso es que uno insiste tanto, porque usted le quita compras de energía y eso se paga solo, bueno no se paga solo porque hay que pagarlo con plata, pero no se necesita una planificación para estarlo pagando o una actuación propia, verdad, eso es el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) que me da los electrones.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 55

Continúa indicando don Lizandro Brenes: sin duda, a pesar de esa tasa interna de retorno y los datos que vimos con las cifras que nos están mostrando el resultado es que, inclusive, luego de 2030 y demás, inclusive con el proyecto Cóncavas la liquidez más bien tenemos que empezar a ver cómo se invierte responsablemente. Don Deiber (Arrieta).....

Comenta don Deiber Arrieta: sí, don Lizandro (Brenes), algo que nosotros hemos insistido tanto en el estado financiero de diciembre como en el de marzo, y ahora en el de junio, es el tema que usted bien lo dice, de la estrategia sobre la micro inversión, la micro inversión hay que empezarla a planificar y empezar a manejar mejor la capitalización, por ejemplo, en este estado financiero de junio se capitalizaron ¢976,00 millones en micro inversión, ¢976,00 millones de OTC's (órdenes de trabajo) que posiblemente eran del 2024 y que si hubiéramos tenido capitalizadas a corte del estado financiero que se fue para la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) hubieran entrado ya en base tarifaria, entonces esos son temas que es muy importante, claves, pedirle a la Dirección de Operaciones que haga la estrategia sobre la micro inversión y sobre ese manejo, eso da sostenibilidad y sustentabilidad no solo a estas proyecciones que está haciendo Financiero, sino como usted bien lo dice, a que en el 2032 o en el 2037 cuando se cancele la deuda tengamos posibilidades de tomar más deuda para hacer proyectos, eso por un lado.....

Continúa señalando don Deiber Arrieta: por otro, una buena noticia con Toro 3, estamos en una reducción muy pequeña, aunque son ¢5,00 millones vamos a reducir la cuota y posiblemente vamos a reducir más la cuota porque vamos a recuperar ¢969,00 millones en créditos fiscales que tiene el Ministerio de Hacienda y eso vaya a impactar, lo que estamos don Gustavo (Redondo) y yo peleando en el foro de Toro 3, es que se amortice la deuda y se reduzca el plazo, se mantenga la cuota como está actualmente, eso nos beneficiaría porque ya no saldríamos al 2037, sino posiblemente salgamos al 2032 y se vuelva más sustentable Toro 3, entonces eso es lo que estamos buscando.....

Hace ver don Lizandro Brenes: (...) 2032 quitando ese pasivo tan grande, sí inclusive eso da pie para proyectos.....

Señala don Deiber Arrieta: da más oportunidades de mejora a la sostenibilidad financiera.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 55

Comenta don Lizandro Brenes: ahora, aquí hay una alerta importante, lo que dice de la capitalización, o sea, no capitalizar es perder plata, porque entonces la base tarifaria va a ser menor, verdad, y entonces a fin de cuentas es perder plata y no estamos para perder plata, es decir, inclusive con esta reducción de cuota, qué se hace con ¢5,00 millones, un montón de cosas, entonces ahí yo no sé qué mejora se puede implementar para la hora de capitalizar y la ejecución de obras, que es importante, ahí me parece que inclusive el mismo don Simón (Marín), en las partes de lo que le corresponda a AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) y gestión administrativa para que se propicie que las obras se cumplan, pero luego que queden inscritas como corresponde a nivel de capitalización, verdad, que las OTC's (órdenes de trabajo) se cierren como corresponda, porque si no entonces en las bases tarifarias que reportamos estaríamos perdiendo.....

Señala don Lizandro Brenes: ahora bien, aquí hay una arista muy grande, aparte, Tarifas, y no es la tarifa como tal, es la gestión tarifaria, pero eso es otra discusión que no la voy a sacar a las 21:17; muchas gracias de verdad. No veo ningún otro compañero que quiera hacer uso de la palabra.....

Indica don Lizandro Brenes: la segunda parte es dar por recibidos los documentos, dar por visto el plan de endeudamiento anual de JASEC, que estas son las proyecciones de deuda que vimos, y a partir de eso, el (inciso) "7.c." aprobar el estudio de factibilidad del Proyecto de Ampliación Subestación Cóncavas, Patio de Interruptores La Lima y Construcciones Anexas. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....



Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime y manténganla levantada para la firmeza.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 55

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también, y ojalá que ya mañana entonces estemos entrándole de lleno a estos proyectos.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

7.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-616-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-140-2025, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad; 3. Plan de Endeudamiento Anual; 4. Anexo Proyecciones Financieras y Sensibilidad de Riesgo.....

7.b. Dar por visto el Plan de Endeudamiento Anual de JASEC.....

7.c. Aprobar el estudio de factibilidad del Proyecto de Ampliación Subestación Cóncavas, Patio de Interruptores La Lima y Construcciones Anexas.....

Externa don Lizandro Brenes: de verdad siempre es un gusto ver los informes, muchas gracias, hasta luego; estas son de esas cosas buenas que uno por dicha tiene buenas noticias en la noche.....

Se despiden los compañeros participantes.....

CAPÍTULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.

Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes) primero, luego yo.....

9.a. Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, no sé si será lo mismo. Recordarles y motivarles que si Dios lo permite el día de mañana, viernes, durante todo el día, así se los compartieron las compañeras de Junta, y el sábado mediodía, por primera vez se va a realizar en JASEC una feria de empleo que hemos comunicado por diferentes medios y con ello procuramos dos aspectos importantes, yo diría casi que tres, primero, tener elegibles para los puestos vacantes en función de todas las necesidades que ya hemos conocido ampliamente en Junta; segundo, actualizar nuestra base de datos; y tercero, dar un mensaje a la comunidad cartaginesa de que JASEC sigue recibiendo al capital humano, que gracias a

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 55

Dios tenemos en abundante calidad y formación en la zona servida, y creo que se ha hecho un esfuerzo muy grande por parte de diferentes actores, hemos recibido el apoyo, bueno, de mi equipo gerencial, de la gente de Junta también, de Servicios Administrativos en la persona de don Simón (Marín), ayudándonos a coordinar con los oficiales y el parqueo; también con el Área de Comunicación Corporativa, no solo con las publicaciones, sino también con cómo estamos ordenando mañana.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: entre don Arnold (Mora) y doña Pamela (Ramírez) nos ayudaron a diseñar el lugar, llevamos banners, llevamos vallas divisorias, estamos también ordenando todo de forma tal de que sea un proceso rápido y ágil, porque estamos apostando muchísimo a que nos va a llegar mucha gente, Dios primero, estamos muy positivos en este esfuerzo que se hace y sin duda alguna, reitero, es una proyección a la comunidad, sobre todo, dando la transparencia de procesos fluidos, en donde todo mundo tiene oportunidad si existiera y se requiere según sus requisitos formar parte de JASEC y creo que lo primero es agradecerles a ustedes de verdad la confianza, y reitero, estamos muy positivos.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: contarles que con datos que nos dio hoy la compañera Pamela (Ramírez) se tuvieron 3.400 descargas del link con la información, solo en redes sociales, se compartió en Facebook al menos más de 300 veces el comunicado, nos gustaría tener oportunidad para 300 personas verdad, no es así, pero reitero, uno de los objetivos es actualizar base de datos, porque una de las razones que se daba en Talento Humano para no poder llenar plazas era que las ofertas que se tenían no satisfacían las necesidades, entonces voto y espero en que mañana podamos tener suficiente material, entre mañana y el sábado, para poder elegir entre un sinnúmero de candidatos que están interesados en formar parte de la fuerza laboral de JASEC y que, sin duda alguna como institución pública, JASEC se proyecta a la comunidad como una oportunidad de fuentes de empleo, entonces, si Dios lo permite, mañana estaremos de 8:00 am a 4:00 p.m y el sábado de 8:30 am. a 11:30 a.m.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Rocío (Céspedes); don Alexander (Mejías).....

Comenta don Alexander Mejías: yo quiero felicitarlos de verdad, porque todo lo que es hacer las cosas caseras yo creo que une más el equipo, le da más sentido de pertenencia también y es lo que hemos venido hablando, verdad, “salirnos un poquito de la caja”, de repente alguien contrata una empresa para

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 55

que haga ese tipo de trabajos, pero yo creo que esa cercanía es muy importante que los cartagos la conozcan y que a lo interno también eso sea una fuente de motivación, y ojalá que pueda ser de mucha utilidad, y como en algún momento comentaba con doña Rocío (Céspedes), que de repente también hasta esa información puede ser útil para la comunidad general, verdad, para facilitar algunos contactos y demás, o sea, que sea un efecto multiplicador. Entonces los felicito por eso y sigan adelante.....

Hace ver don Lizandro Brenes: gracias; yo no es como que quiera decir las cosas en negativo, pero vieran que a mí me sorprende gratamente que en muy corto tiempo, luego de votar lo de la comisión esta de intervención, ya tener una feria de empleo me parece que fue muy rápido, y yo también espero que esto, como otras acciones que he visto, sea una señal y un símbolo de que estamos definitivamente en una nueva era de transformación para JASEC, entonces felicidades y los mejores deseos.....

9.b. Comenta don Lizandro Brenes: por otro lado, punto rápido, para doña Ana Ruth (Vílchez) que mandó un correo pidiendo una justificación de la ausencia de lunes, el lunes la votamos y la justificamos, no lo había mandado, pero sabíamos del hecho, y es de humanos saber que no se va a estar sesionando el día después de que se entierra a la mamá, tiene derecho a estar con su duelo, entonces ya se votó y a pesar de eso contar que recibimos su correo y la justificación.....

9.c. Continúa indicando don Lizandro Brenes: y lo tercero, conocí por personeros del Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR), algo que a nivel de JASEC me preocupa un poco en términos de nuestra participación, y es que de primera entrada no hay un expediente conformado, pero la fuerza de tarea de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), del CDR (Centro de Desarrollo de la Regulación), ya sacó una propuesta muy preliminar y lo mandó a consulta muy previo de una modificación de raíz, de cuajo, a las metodologías tarifarias más importantes, estamos hablando de generación, transmisión, distribución y alumbrado público. A ver yo había escrito algo con la compañera Anelena (Sabater), de hecho creo que inicios de año, de que había que reformar esas metodologías y de lo que he leído al respecto sí es un análisis por comparación combinado con un Price Cap (precio tope/límite), y eso no es cosa menor, entonces nosotros deberíamos sí estar revisando eso, porque entonces significa que va a cambiar la forma en cómo se van a fijar las tarifas y si cambia la metodología tarifaria también tenemos que nosotros ver cómo estamos compilando y contabilizando eso, y cómo es

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 55

que se va a presentar. Yo pediría que sepamos de esto y que estemos al tanto, yo también lo voy a revisar, pero por mi parte, hablo de JASEC como tal debería hacerlo. Doña Rocío (Céspedes).....

Señala doña Rocío Céspedes: sí, gracias don Lizandro (Brenes), sobre este aspecto ya don Víctor Torres nos dijo que estaba revisando, y posiblemente la semana que viene vamos a abrir un espacio para que él nos exponga sobre el particular.....

Hace ver don Lizandro Brenes: lo que yo sé es que hay que mandar observaciones preliminares a la apertura del expediente antes del 18 (de agosto), si no me equivoco.....

Afirma doña Rocío Céspedes: así es.....

Externa don Lizandro Brenes: que dicha que ya lo tienen en el radar. Sin más asuntos qué tratar entonces se levanta la sesión a las 21 (horas) con 26 (minutos). Muchas gracias, buenas noches y nos fue eficiente, al final.....

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

***LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE***

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 063-2025 que incluye 56 folios.

.....

.....

.....

.....

.....